

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**



**CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y SU
INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADILLO TUPAC AMARU I DE LA
CIUDAD DE TACNA, AÑO 2015**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. HUAYNAPATA HUALLPA, Verónica Maribel

Para optar el Título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORIA

Tacna – Perú

2017

ACTA DE SUSTENTACIÓN

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo, su paciencia, su comprensión y la formación personal que me brindaron y a mis profesores por la enseñanza del día a día que me brindaron para poder lograr mis objetivos y ser una gran profesional.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, por haber aportado a mi formación profesional con valores éticos, morales e intelectuales, así como sus consejos y recomendaciones impartidas en el aula a lo largo de mi vida universitaria.

A mi asesor de tesis CPC. Daniel Arocutipa Chino por el apoyo y por absolver mis dudas en materia al presente trabajo.

A mis amigos por su apoyo y motivación para terminar satisfactoriamente, y en especial a todos los comerciantes que trabajan en el mercadillo Túpac Amaru I, en quienes me inspire, por haberme facilitado la información necesaria, así como también tenerme paciencia y ser muy comprensivos conmigo.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO	4
INDICE	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	10
INTRODUCCIÓN	11
ABSTRACT	12
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2. Delimitaciones de la investigación	14
1.2.1. Delimitación espacial.....	14
1.2.2. Delimitación temporal	14
1.3. Formulación del problema.....	14
1.3.1. Problema general.....	14
1.3.2. Problemas específicos.....	14
1.4. Objetivos de la investigación.....	15
1.4.1. Objetivo general.....	15
1.4.2. Objetivos específicos.....	15
1.5. Justificación e importancia de la investigación	15
1.5.1. Justificación.....	15
1.5.2. Importancia de la investigación	16
1.6. Alcances y limitaciones en la investigación	16
1.6.1. Alcances	16
1.6.2. Limitaciones	17
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes relacionados con la investigación	18
2.1.1. Antecedentes de la investigación a nivel internacional.....	18
2.1.2. Antecedentes de la investigación a nivel nacional	20
2.2. Bases teóricas	23
2.2.1. Norma tributaria	23
2.2.2. Obligaciones tributarias.....	24
2.2.3. Clases de obligaciones tributarias	24

2.2.4.	Cultura tributaria	26
2.2.5.	Importancia de la cultura tributaria.....	27
2.2.6.	Visión de los impuestos	30
2.2.7.	Cumplimiento tributario voluntario	31
2.2.8.	Comprobantes de pago.....	32
2.2.9.	Formalización	33
2.2.10.	Registro único de contribuyente	35
2.3.	Definición de términos básicos.....	37
2.4.	Sistema de hipótesis.....	40
2.4.1.	Hipótesis general	40
2.4.2.	Hipótesis específicas	40
2.5.	Operacionalización de variables	41
2.5.1.	Variable independiente	41
2.5.2.	Variable dependiente.....	41
CAPITULO III METODOLOGÍA		43
3.1.	Tipo de investigación	43
3.2.	Nivel de investigación	43
3.3.	Diseño de investigación	43
3.4.	Métodos de investigación.....	43
3.5.	Población y muestra	44
3.5.1.	Población.....	44
3.5.2.	Muestra	44
3.6.	Técnicas e instrumentos de investigación	44
3.6.1.	Técnicas	44
3.6.2.	Instrumentos	44
3.7.	Ámbito de la investigación	44
3.8.	Procesamiento y análisis de información	45
3.8.1.	Procesamiento de los datos	45
CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN		47
4.1.	ANALISIS ESTADÍSTICO	47
4.2.	CONTRASTE DE HIPÓTESIS	65
4.2.1.	CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS DE NORMALIDAD	65
4.2.2.	CONTRASTACION DE HIPOTESIS GENERAL.....	67
4.2.3.	CONTRASTACION DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	71

DISCUSIÓN DE RESULTADOS	78
CONCLUSIONES	79
SUGERENCIAS	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Trámite ante la SUNAT para obtener Registro Único del Contribuyente.....	47
Tabla 2 Charlas para obtener el Registro Único del Contribuyente	48
Tabla 3 Requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente	49
Tabla 4 Registro Único del Contribuyente fue necesario para algún trámite empresarial	50
Tabla 5 Sanción o multa por SUNAT por no contar con Registro Único del Contribuyente.	51
Tabla 6 Conocimiento de sanciones y/o multas por no emitir comprobantes de pago ...	52
Tabla 7 Conoce los tributos que se pagan al emitir comprobantes de pago	53
Tabla 8 Sanciones o multas impuestas por SUNAT por no emitir comprobantes de pago	54
Tabla 9 Realiza transacciones comerciales en forma habitual.....	55
Tabla 10 Usted cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)	56
Tabla 11 Conoce las sanciones y/o multas por no obtener el Registro Único Contribuyente	57
Tabla 12 Conoce los beneficios de contar con Registro Único del Contribuyente	58
Tabla 13 Emisión de comprobantes de pago a los clientes	59
Tabla 14 Orientación de la SUNAT sobre la importancia de emitir en comprobante de pago.	60
Tabla 15 Los fedatarios y/o inspectores de la SUNAT visita al local comercial para la verificación de emisión comprobantes de pago	61
Tabla 16 Alguna vez la SUNAT u otra entidad competente incautó las mercaderías por no contar con documentos sustentatoria	62
Tabla 17 Motivos de no contar con Registro Único del Contribuyente	63
Tabla 18 Motivos de no emitir comprobante de pago	64
Tabla 19 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para Conocimiento de las normas tributarias e indicadores	65
Tabla 20 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra	67
Tabla 21 Correlaciones conocimiento de las normas tributarias y formalización	68
Tabla 22 Resumen del modelo.....	69
Tabla 23 ANOVA del modelo	69
Tabla 24 Coeficientes del modelo.....	70
Tabla 25 Correlaciones Conocimiento de obligaciones formales y Formalización	72

Tabla 26 Resumen del modelo Conocimiento de obligaciones formales y Formalización	73
Tabla 27 ANOVA Conocimiento de obligaciones formales y Formalización.....	73
Tabla 28 Coeficientes Conocimiento de obligaciones formales y Formalización	73
Tabla 29 Correlaciones conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización	75
Tabla 30 Resumen del modelo de conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización	76
Tabla 31 ANOVA de Conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización.....	76
Tabla 32 Coeficientes del modelo Conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización	76

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Cobro de los impuestos	30
Figura N° 2 Tramite ante la SUNAT para obtener RUC	47
Figura N° 3 Charlas para obtener el Registro Único del Contribuyente.....	48
Figura N° 4 Requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente.....	49
Figura N° 5 Registro Único del Contribuyente fue necesario para algún trámite empresarial	50
Figura N° 6 Sanción o multa por SUNAT por no contar con Registro Único del Contribuyente.	51
Figura N° 7 Conocimiento de sanciones y/o multas por no emitir comprobantes de pago	52
Figura N° 8 Conoce los tributos que se pagan al emitir comprobantes de pago.....	53
Figura N° 9 Sanciones o multas impuestas por SUNAT por no emitir comprobantes de pago	54
Figura N° 10 Realiza transacciones comerciales en forma habitual.	55
Figura N° 11 Usted cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC).....	56
Figura N° 12 Conoce las sanciones y/o multas por no obtener el Registro Único Contribuyente	57
Figura N° 13 Conoce los beneficios de contar con Registro Único del Contribuyente....	58
Figura N° 14 Emisión de comprobantes de pago a los clientes	59
Figura N° 15 Orientación de La SUNAT sobre la importancia de emitir en Comprobante de Pago	60
Figura N° 16 Los fedatarios y/o inspectores de la SUNAT visita a local comercial para la verificación de emisión comprobantes de pago	61
Figura N° 17 Alguna vez la SUNAT u otra entidad competente incautó las mercaderías por no contar con documentos sustentatoria.....	62
Figura N° 18 Motivos de no contar con Registro Único del Contribuyente.....	63
Figura N° 19 Motivos de no emitir el comprobante de pago	64
Figura N° 20 Correlaciones conocimiento de las normas tributarias y formalización.....	69
Figura N° 21 Conocimiento de obligaciones formales y Formalización	72

INTRODUCCIÓN

Merece resaltar que el interés que motivó esta investigación es que en la actualidad se observa negocios formales e informales aparentemente por el desconocimiento de las normas tributarias de las actividades comerciales realizadas en los centros comerciales de la ciudad de Tacna, pero desde un punto de vista de análisis tributario, las normas tributarias son muy complejas en su aplicación. Es por esta razón que el presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el conocimiento de las obligaciones tributarias y su influencia con la formalización de los comerciantes en el mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015, con la finalidad de lograr una reducción de la brecha entre el nivel de cumplimiento óptimo y el nivel de acatamiento real de las normas que regulan para el cumplimiento ante el fisco, y así plasmar los problemas para la recaudación de impuestos en la región de Tacna y en especial en el mercadillo Túpac Amaru I Tacna en el cumplimiento como sujeto pasivo ante la SUNAT, es así que el desconocimiento de las obligaciones formales y sustanciales están relacionadas con el cumplimiento por el sujeto pasivo de impuestos, es decir, no cumplen con emitir y entregar los comprobantes de pago por las ventas realizadas.

El presente proyecto de investigación, estará dividido en capítulos, en el Capítulo I, se describe el Planteamiento del Problema, Descripción de la realidad del Problema, Delimitaciones de la Investigación, Formulación del Problema, Objetivos, Justificación, Importancia, Alcances y Limitaciones; en el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico, Antecedentes de la Investigación, Bases Teóricas, Definición de Términos Básicos, Sistema de Hipótesis; en el capítulo III, se desarrolla la metodología, Tipo de Investigación, Nivel de Investigación y Diseño de Investigación, Población, muestra y muestreo, Técnicas e instrumentos, Procedimientos y análisis de datos; en el capítulo IV, se elabora los resultados y la discusión de los mismos, finalmente se desarrollan las conclusiones y recomendaciones.

ABSTRACT

It is worth noting that the interest that motivated this investigation is that nowadays formal and informal businesses are observed apparently due to the lack of knowledge of the tax rules of commercial activities carried out in the commercial centers of the city of Tacna, but from a point of view of Tax analysis, tax rules are very complex in its application. It is for this reason that the present research work has as objective to analyze the knowledge of tax obligations and their influence with the formalization of the merchants in the market Túpac Amaru I of the city of Tacna, year 2015, with the aim of achieving a Reducing the gap between the level of optimal compliance and the level of compliance with the rules that regulate compliance with the tax authorities, thus creating problems for the collection of taxes in the region of Tacna and especially in the market Túpac Amaru I Tacna in compliance as a taxable person before SUNAT, is that the lack of formal and substantial obligations are related to compliance by the taxpayer, ie, they do not comply with issuing and delivering payment vouchers for The realized sales.

The present research project, will be divided into chapters, in Chapter I, describes the Problem Approach, Description of the reality of the Problem, Research Definitions, Problem Formulation, Objectives, Justification, Significance, Scope and Limitations; In Chapter II, develops the Theoretical Framework, Research Background, Theoretical Basis, Definition of Basic Terms, Hypothesis System; In Chapter III, the methodology, Research Type, Research Level and Research Design, Population, Sample and Sampling, Techniques and Instruments, Procedures and Data Analysis are developed; In chapter IV, the results are produced and discussed, finally the conclusions and recommendations are developed.

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel nacional existen emprendedores que desarrollan las actividades de comercio sin haber obtenido el registro único del contribuyente, y otras actividades del comercio no están formalizadas por razones complejas en las normas tributarias, por lo tanto, reduce la recaudación fiscal del estado. Basta salir a la calle para percatarnos de que es un fenómeno sumamente extendido, algunos locales comerciales no entregan el comprobante de pago. La informalidad de la economía de nuestra región tiene diversas implicancias sobre el sector formal. En primer lugar, la carga tributaria se concentra en unos pocos, lo cual impide la reducción de las tasas. Por si fuera poco, en muchas actividades se compete deslealmente, lo que principalmente afecta al comercio y a la industria.

Por lo tanto, en la ciudad de Tacna muchos emprendedores desarrollan actividades comerciales sin haber realizado el trámite correspondiente en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por desconocimiento en las normas tributarias vigentes, en otras empresas no entregan ningún documento que sustente la propiedad del bien, siendo esta una problemática para el Estado, especialmente en el sector comercial donde hay varios locales comerciales y ambulantes en nuestra ciudad. La informalidad garantiza desaprovechar ventajas competitivas que solo se obtienen con el cumplimiento de las normas tributarias vigentes para el desarrollo de las actividades del comercio. Hoy en día esto se debe a que los comerciantes no tienen conocimiento de las normas tributarias, piensan que al cumplir con las obligaciones tributarias serían embargados por la SUNAT y esto afectaría en su relación con la rentabilidad, si ellos tuvieran más conocimientos de dichos temas habría menos negocios en el cumplimiento con las obligaciones formales en los mercadillos, entonces podemos decir que la falta de formalización es un fenómeno que vino de la mano con el comercio, las obligaciones formales y sustanciales como el conjunto de requisitos establecidos por la ley, que

cumplir con la obligaciones y pagar dichos tributos les genera un costo o gasto para cada comerciante y que afecta directamente a sus ingresos.

Por el contrario, si el contribuyente tuviera más conocimientos de las normas tributarias, habría más relación con la formalización de sus negocios en crecimiento, la sostenibilidad y mejoras tanto del marco legal como de la calidad y disponibilidad de los servicios públicos.

1.2. Delimitaciones de la investigación

1.2.1. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se realizará en el mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, distrito, provincia y departamento de Tacna – Perú

1.2.2. Delimitación temporal

El periodo que comprende el estudio, abarca el año 2015

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿De qué manera el conocimiento de las normas tributarias influye en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿Cómo el conocimiento de las obligaciones formales influye con la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015?

- b) ¿Cómo el conocimiento de las obligaciones sustanciales influye en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar la importancia del conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar si el conocimiento de las obligaciones formales influye en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.
- b) Determinar si el conocimiento de las obligaciones sustanciales influye en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación

El presente trabajo de investigación se justifica debido a que la informalidad afecta a todos, tanto como a la sociedad y al Estado. Dichos comerciantes ven a la formalidad como una desventaja, sin embargo, se busca conocer que en realidad la informalidad es una desventaja competitiva y que afecta directamente al crecimiento empresarial.

De esta manera, se analizará si los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I tienen conocimiento de las normas tributarias y cómo influye en la formalización de un negocio.

La formalidad en un Micro y Pequeño empresario y su competitividad, pueden conseguir un efecto satisfactorio en la sociedad, no solo porque se incrementaría la base tributaria del país sino porque se conseguiría mejorar la calidad de vida de muchos ciudadanos que están subempleados o no poseen beneficios sociales.

1.5.2. Importancia de la investigación

El presente estudio de la investigación, se sustenta en el elevado índice de personas dedicadas al comercio de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I, que no tienen conocimiento de las normas tributarias, por ello incide una mala relación con la formalización de sus negocios lo cual les origina inconvenientes con la administración tributaria, tales como sanciones de índole económica y clausuras de sus establecimientos, así como también la falta en recaudación de ingresos para el Estado, vía impuestos, que es la fuente más importante del Presupuesto General del Estado.

1.6. Alcances y limitaciones en la investigación

1.6.1. Alcances

El alcance de esta investigación radica en orientar a los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I disminuir la problemática de la informalidad que existe.

Tal es así que en este trabajo de investigación se desarrollará en el entorno de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I, de la ciudad de Tacna, en el año 2015

1.6.2. Limitaciones

Las limitaciones del presente estudio fueron las siguientes:

- Una de las limitaciones que podría enfrentar está centrada en el levantamiento relevante de la información, la misma que puede afectar la validez externa, la generalización de los resultados, dado que los datos que se pretende obtener está relacionada con las decisiones empresariales de las familias la misma que puede tener un carácter de confidencialidad

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes relacionados con la investigación

2.1.1. Antecedentes de la investigación a nivel internacional

Rivera & Silvera, (2012) en el trabajo de investigación denominado: “Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro”, de la Universidad estatal de Milagro - Ecuador, de la unidad académica de Ciencias Administrativas y Comerciales. Los autores, concluyen lo siguiente:

La falta de capacitación y formación en los comerciantes informales genera un alto desconocimiento de las obligaciones tributarias, fomentando así la irregularidad del control contable que se pierde en los esquemas fiscales del servicio de rentas internas, es por eso que el sector financiero nacional no considera sujeto de crédito a los comerciantes informales ya que no tienen ningún sustento de que su negocio tenga estabilidad financiera. Además, la falta de una educación tributaria crea actitudes de incumplimiento en las normas fiscales, debido al poco interés por prepararse a miras de llevar un proceso de desarrollo y actualización mercantil del control tributario.

Mancilla, (2010) En el trabajo de investigación denominado: “Análisis de las características generales del sector informal en el Ecuador Segmento pequeños comercios”, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador. El autor, concluye lo siguiente:

El tipo de actividades informales se orientan al comercio minorista, a restaurantes o servicios de reparación y a la adquisición de mercadería terminada para venderla en el mismo estado. Los negocios informales no son industrializados y no agregan valor a las mercaderías que comercian.

Quienes trabajan en este sector, pese a que los préstamos ayudarían a mejorar la calidad de sus negocios, no solicitan financiamiento por temor a que les nieguen los recursos o por los innumerables requisitos con los que deben cumplir. Los bajos ingresos que perciben no les permiten cubrir los altos intereses que las entidades financieras, tanto públicas cuanto privadas les exigen. Otra dificultad importante que encuentran es el tipo de garantías que se les solicitan, en caso de solicitud de créditos, fueron las financieras privadas las que otorgaron el préstamo, aunque las respuestas no son exactas, pues, la mayoría señala que su prestamista fue el Banco Nacional de Fomento, respuesta que demuestra el desconocimiento de la pertenencia de esta entidad al sector público. En la región sierra los prestatarios acudieron en mayor porcentaje a las entidades privadas y en la costa, el porcentaje que acudió al sector público fue mayor. Los montos que solicitan están en un rango inferior a 2000 dólares. Aún persiste la desconfianza hacia el sector financiero, los encuestados señalan que el dinero del negocio lo guardan en su vivienda.

De igual manera, quienes tienen establecimientos o negocios en el sector informal se aprovisionan de mercadería a través de cadenas de distribución y no directamente de los productores, acción que encarece el producto y disminuye el margen de utilidad.

Los comerciantes informales no han desarrollado sistemas de asociatividad que les permitirían ser más competitivos, ampliar sus negocios y reducir sus costos. No tienen registros contables ni de clientes o proveedores. Los principales problemas que afrontan son dificultades para la comercialización de sus productos, la falta de clientes o el incumplimiento de estos, la inseguridad y los altos costos de materia prima y mantenimiento de los negocios.

2.1.2. Antecedentes de la investigación a nivel nacional

Santander, Villanueva , (2013) En el trabajo de investigación denominado: “Factores tributarios causantes de la Informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz en Lima Metropolitana”, de la Universidad San Martín de Porres, de la escuela profesional de contabilidad y finanzas. El autor, concluye lo siguiente:

Entre las causas de la Informalidad para el sector estudiado se encuentran la presión tributaria, la magnitud de sanciones tributarias y el nivel de complicación de los trámites burocráticos.

La presión tributaria se refleja alta en relación al capital, ventas y utilidades. Un incremento en el nivel de impuestos que pagan los empresarios prácticamente los desplazaría al sector informal debido al pequeño tamaño de sus negocios. Si el nivel de impuestos fuera menor, la primera opción de los empresarios sería aumentar su capital de trabajo. Existe un deseo por parte del empresario de que sean menores y mejorar su rentabilidad para crecer.

Sanrander, (2013) en el trabajo de investigación denominado: “Estrategias para inducir la Formalidad de la MYPE de la industria gráfica – OFFSET por medio de gestión competitiva”, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la escuela de Posgrado. El autor, concluye lo siguiente:

Una MYPE será formal mientras concurren en ella requisitos como: poseer un RUC vigente, tributar en rentas de tercera categoría, no superar los montos establecidos en ventas, estar dedicado a una actividad económica legal, no transgredir normas laborales y poseer una licencia de funcionamiento.

La informalidad es un fenómeno que se representa en todo tipo de empresas, no únicamente en la industria gráfica o en la MYPE. Se tiene que una empresa aun siendo aparentemente formal puede asumir conductas informales por diferentes motivaciones de sus representantes.

La formalidad e informalidad de un empresario muchas veces depende de sus convicciones personales, alejar al empresario de falsos paradigmas implica darle a conocer los beneficios que le otorgan las normas.

Es por eso que un empresario que se maneja dentro de las líneas de la formalidad puede ser más competitivo que un empresario informal. En la actualidad, la informalidad representa un modo de ingreso fácil, con bajo margen de ganancia que no puede perdurar en el tiempo. Actuar dentro de la formalidad es una herramienta competitiva en sí.

Alarcon & Malca ,(2014) En el trabajo de investigación denominado: “Evasión tributaria y la rentabilidad de los comerciantes de abarrotes del mercado N° 03 en el distrito de Tarapoto – año 2014”, de la Universidad Nacional de San Martín, de la Facultad de ciencias económicas. Los autores, concluyen lo siguiente:

Los factores más importantes que determinan la evasión tributaria son: El deseo de generar mayores ingresos, desconocimiento de las normas tributarias, desconocimiento de los contribuyentes acerca de los fines y objetivos del tributo y el acogerse a regímenes que no les corresponden.

La rentabilidad del negocio, fundamental para la normal operación es sumamente baja, el 72.3% de los comerciantes de

abarrotes tienen una rentabilidad baja, que no permite la mejora e impulso del negocio.

Finalmente coincide con el autor Tarrillo en que la falta de una adecuada difusión por parte del estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura y conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria.

Silva (2013) en el trabajo de investigación denominado: “Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo – año 2013”, de la Universidad Privada Antenor Orrego, de la escuela profesional de contabilidad. Los autores, concluyen lo siguiente:

Los comerciantes de abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobantes de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales), tales como el IGV, IR y ESSALUD.

Los autores, en su trabajo de investigación han procesado la información obtenida de las encuestas de los que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/. 30,000.00), no correspondiéndoles este régimen. Esto general que un 10% de los encuestados se encuentran en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas

promedio mensual de S/ 78,000, les correspondería estar en el régimen general.

Los autores también concluyeron que las causas que generan evasión tributaria son la falta de información, deseos de generar mayores ingresos (utilidades), complejidad de las normas tributarias y excesiva carga para tributar, y por último acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

2.2. Bases teóricas científicas.

2.2.1. Norma tributaria

Quiroz, (1999) Al aplicar la norma tributaria podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho. Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la superintendencia nacional de administración tributaria SUNAT, tomara en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios. en vía de interpretación no podrá crearse tributos, establecerse sanciones, concederse exoneraciones, ni extenderse las disposiciones tributarias a personas o supuestos distintos de los señalados en la ley

Villanueva, (2005) Interpretaciones de normas pertenecientes al derecho tributario sustantivo en el primer párrafo de la norma VIII del título preliminar del código tributario se establece que: “al aplicar las normas tributarias podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho”. El punto de partida es que el operador del derecho se encuentra frente a un dispositivo legal y necesita conocer su contenido.

2.2.2. Obligaciones tributarias

Vínculo jurídico establecido en la ley al verificarse el supuesto de hecho descrito en ella, en virtud del cual una persona (sujeto pasivo o deudor) se encuentra en la necesidad de dar una prestación pecuniaria determinada a otra persona que ejerce la potestad tributaria (sujeto activo o acreedor), que se encuentra en posición de exigirla, aun coercitivamente.

2.2.3. Clases de obligaciones tributarias

La doctrina dominante en la ciencia tributaria contemporánea se adhiere a la opinión de que existe una obligación sustancial o principal y otras obligaciones accesorias o secundarias, también llamadas formales, de singular importancia:

a) Obligaciones sustanciales

También llamada obligación principal, la cual constituye una prestación de carácter patrimonial, que vista desde una doble perspectiva puede ser expresada en una obligación de dar (el contribuyente) y recibir (el fisco). Dar en la generalidad de los casos una suma de dinero (art. 69 y 70 C.T. a) o una especie o especies en una excepcionalidad, constituye una tarea propia del contribuyente. Sin embargo, es preciso señalar que percibir el valor monetario que esa pretensión supone, es una obligación que le corresponde al fisco.

b) Obligaciones formales

Son obligaciones accesorias que giran en torno a la obligación principal y que surgen de una interrelación entre el sujeto activo y sujeto pasivo de la obligación principal con la finalidad de facilitar su cumplimiento. Es preciso señalar

que existen obligaciones formales tanto del sujeto pasivo, como del sujeto activo (Administrador Tributario).

➤ OBLIGACIONES FORMALES DE LOS DEUDORES TRIBUTARIOS.

Existe un gran número de trámites y formularios que constituyen obligaciones formales de los deudores tributarios, sean estas personas naturales o jurídicas, aunque en este último caso estas obligaciones formales deben ser cumplidas por sus representantes. En las obligaciones formales de los deudores tributarios podemos encontrar diferentes tipos de situaciones

➤ OBLIGACIONES FORMALES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.

Se trata de una responsabilidad asumida con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del contribuyente, como por ejemplo, la orientación a los contribuyentes que es una de las funciones de la Administración Tributaria.

Entre las obligaciones accesorias o formales de la Administración Tributaria, podemos encontrar también un tipo de obligación activa de hacer y otras obligaciones accesorias pasivas de no hacer y de tolerar.

- Obligaciones activas (de hacer). - Entrará en este ámbito la devolución de los excedentes pagados por parte del contribuyente; la liquidación del Impuesto, la investigación y comprobación de la capacidad contributiva, la verificación de los hechos imponibles.

- Obligaciones pasivas. Entre las cuales podemos distinguir:
 - a. Obligaciones de (no hacer). - En este ámbito implícitamente la Administración Tributaria no podrá excederse en sus facultades discrecionales violando los derechos civiles y políticos del contribuyente. Expresamente la Administración Tributaria no podrá ni deberá proporcionar las informaciones o declaraciones que obtenga de los deudores tributarios a terceros, las mismas que tendrán carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para los fines propios de dicha Administración, salvo orden judicial. (Art. 28 C.T.)
 - b. Obligaciones de soportar. - Encontramos aquí la obligación de soportar por imperio de la ley la función orientadora que le compete, así como la educación y asistencia al contribuyente. Esta obligación orientadora es inherente a la Dirección General de Impuestos Internos, a través de sus diferentes departamentos.

2.2.4. Cultura tributaria

Choy E. (2010) La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Mendez, (2004). Asimismo, se entiende por cultura tributaria como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes, en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley,

responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes

Armas M. , (2009). Adicionalmente, resulta indispensable indicar que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes

Por lo antes referido, se puede asumir que la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes en forma voluntaria, frente a la administración tributaria, es decir, la forma como enfrentan sus deberes y derechos al momento de cumplir con pagar sus tributos, frente a la administración tributaria, con moral tributaria, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

2.2.5. Importancia de la cultura tributaria

Valencia, (2012). La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión fiscal, lo que genera retraso para el país

Solórzano, (2011). Con el cumplimiento de la obligación tributaria se logra los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. La ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, son los tres sistemas que ayuda y regulan el comportamiento humano. Por otro lado, la cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil

La SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional” (Cultura Tributaria, 2013).

Por lo antes referido, se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en el hecho de que es un deber constitucional aportar con el Estado, proporcionar los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria y que la manera correcta es no evadiendo impuestos.

2.2.5.1. Imagen de los impuestos y la cultura tributaria

Rivera & Sojo, (2002). La cultura tributaria no es el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente, sino la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una combinación de información y experiencia sobre la acción y el desempeño del estado

La forma en que se representan los impuestos y cómo incluye o no elementos deseables de parte de la Administración tiene que ver con su transformación en asunto público. Se debe reconocer que hay fórmulas de información que forman parte de los procesos de socialización y también son importantes en la estructuración de la cultura tributaria.

Los medios de comunicación se han convertido en el principal intermediario con la sociedad, pues han tomado el lugar de los partidos políticos en tanto defensores del pueblo, como interlocutores entre unos y otros y también, de alguna manera, como fiscales de los actos de gobierno.

Por lo tanto, el primer paso en cualquier iniciativa de reformulación del esquema tributario es elaborar un diagnóstico acerca de cómo los ciudadanos se apropian de la información, para identificar los mecanismos que se deben reforzar para sentar las bases de un compromiso tributario.

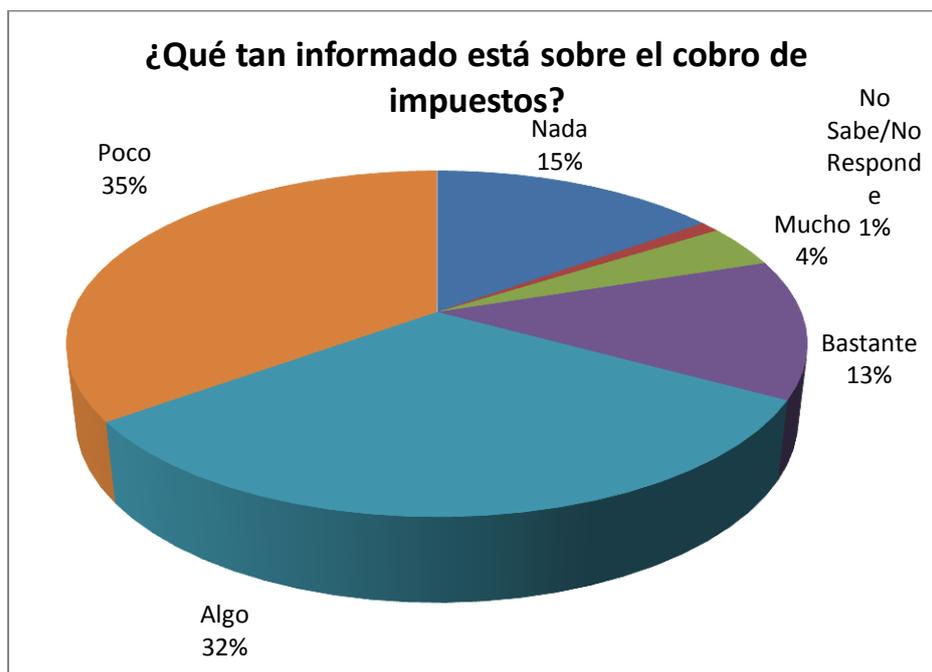


Figura N° 1 Cobro de los impuestos

Fuente: Rivera & Sojo - 2002

Se aprecia que una proporción considerable de los contribuyentes manifiesta estar algo informados sobre el cobro de los impuestos (Rivera & Sojo, 2002).

Por lo antes referido, una de las cuestiones que se debe analizar posteriormente es si la forma en que expresan su conocimiento de lo tributario tiene relación con la entrega informativa que realizan las instituciones encargadas de la gestión de impuestos.

2.2.6. Visión de los impuestos

Rivera & Sojo,(2002). Aunque los ciudadanos tienen la percepción de que manejan suficiente información sobre los impuestos, cuando se trata de definirlos y de establecer para qué sirven, no hay una representación social uniforme

Por lo antes referido, se entiende como imagen de los impuestos a la percepción y opinión que tienen los contribuyentes frente a los impuestos, es decir, la forma en que los contribuyentes conciben los impuestos, está relacionada a la información que manejan, esta información proporciona elementos para el ordenamiento y la jerarquización del tema y, por lo tanto, posicionamientos para arribar a juicios o valoraciones.

En otros términos, la información y su valoración son fundamentales para comprender las representaciones de la cultura tributaria.

2.2.7. Cumplimiento tributario voluntario

Rivera & Sojo, (2001). La formalidad aumenta rápidamente con el tamaño de la empresa y su productividad, sin embargo, la gran mayoría de las microempresas siguen siendo demasiado pequeñas para beneficiarse de la formalidad lo suficiente como para superar sus costos. El cumplimiento tributario voluntario por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario

Rivera & Sojo, (2001). Significativamente, en la legislación tributaria moderna existe interés en promover el cumplimiento tributario voluntario de las obligaciones tributarias, aunque no se precisa el sentido y alcance de la expresión. Al separar para el análisis, los términos que componen la expresión, se encuentra dentro de la variedad de opiniones, que muchos de los actos realizados por el sujeto son voluntarios, es decir, sin factores externos que lo obliguen. Son varios los factores que contribuyen en la mejora del cumplimiento tributario voluntario. Sin duda, entre los factores con mayor influencia está la capacidad de la administración tributaria para detectar y sancionar el

incumplimiento y la evasión fiscal, así como el hecho de brindar facilidades y servicios a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

La generación efectiva de instrumentos de controles preventivos y posteriores y la sanción ejemplarizadora a los contribuyentes incumplidos y evasores, otorga credibilidad y respetabilidad a la administración tributaria y estimula el cumplimiento de los contribuyentes honestos (Estrategia de la SUNAT para promover el Cumplimiento Voluntario, 2000).

Considerando el marco económico y el establecimiento de un sistema tributario adecuado en Perú, la Superintendencia Nacional de Administración (ahora Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria) ha desarrollado una estrategia encaminada a estimular el cumplimiento voluntario, basada en los siguientes pilares (Estrategia de la SUNAT para promover el Cumplimiento Voluntario, 2000).

- Marco tributario adecuado.
- Organización interna adecuada.
- Buena capacidad de recaudación y cobranza.
- Fortalecimiento de la capacidad de fiscalización.
- Ampliación de las facilidades administrativas y tecnológicas para el cumplimiento.
- Énfasis en educación, difusión y orientación al contribuyente.

2.2.8. Comprobantes de pago

Mamani (1999), el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Solo se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos, los siguientes:

- a) Facturas
- b) Recibos por honorarios
- c) Boletas de venta
- d) Liquidaciones de compra
- e) Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- f) Los documentos autorizados en el numeral 6 del artículo 4°
- g) Otros documentos que por su contenido y sistema de emisión permitan un adecuado control tributario y se encuentren expresamente autorizados, de manera previa, por la SUNAT.

2.2.9. Formalización

Según Aikes, (2009) la formalización representa el uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los cargos, en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo

Weber, (1947) La formalización aparece naturalmente cuando las organizaciones crecen, sea por el estilo de gestión o por condiciones de su entorno, algunas instituciones desarrollan características extremas, perdiendo flexibilidad. Las sucesivas generaciones de dirigentes que la organización pone al frente crean condiciones de distorsión de la formalización.

Fue uno de los primeros autores que hizo hincapié en la importancia del establecimiento de reglas y procedimientos formalizados en una organización. Relacionó esa formalización con otras características estructurales como la centralización del poder y la profesionalización de los miembros de una organización. En las burocracias, al existir una formalización de las tareas, deberes y derechos de los puestos, había un grado importante de impersonalidad. Hecho que produce un descenso

de la satisfacción y moral laboral, pero incrementa en determinadas circunstancias la eficacia de la organización.

A través de la formalización el empresario puede acceder a los diferentes servicios que promueven su competitividad, sostenibilidad y rentabilidad, lo que le permite insertarse en nuevos mercados y relacionarse con otras empresas que forman parte de los diferentes eslabones de las cadenas productivas. Hoy se considera que la formalización es más una obligación del mercado que una obligación legal

Entre las ventajas de formalizar una empresa se puede destacar:

- ✓ Mayores posibilidades de posicionamiento en el mercado, pues no tendrá problemas legales.
- ✓ Puede asociarse con otras personas o con otras empresas para lograr mayor competitividad.
- ✓ Mayor credibilidad y confianza por parte de los clientes, si es informal existe inseguridad, por lo tanto, tendrá menor clientela.
- ✓ Tendría mayores posibilidades de acceder a nuevos mercados y expandirte hacia plazas internacionales por medio de la exportación.
- ✓ Puede acceder a préstamos y créditos de diferentes instituciones financieras tanto estatales como privadas. Puede comprar con factura y acceder al crédito fiscal.
- ✓ Podrías participar en licitaciones públicas y hacer del Estado tu gran cliente. Asimismo, ser parte de la lista de proveedores de las grandes empresas, pues contarás con los requisitos formales.
- ✓ Contribuirá con el Perú, ya que impulsarás el desarrollo social y económico con el pago de impuestos. Es necesario que sepas que las Pymes cuentan con beneficios tributarios.

2.2.10. Registro único de contribuyente

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas física o jurídica, para fines tributarios. El RUC es el instrumento que permite que el Servicio de Rentas Internas (SRI) realice el control tributario.

El número de RUC, que es individual e irrepetible, está compuesto por once dígitos y varía según el tipo de contribuyente. Para las personas naturales, el número de RUC se antepone los dígitos 10 seguidas número de DNI y al final la SUNAT asigna un dígito aleatoria. Para las personas jurídicas, es un número aleatorio dependiendo de la provincia en la cual se encuentren constituidas. El RUC no solo es una secuencia específica de números, sino que incluye además información personal del contribuyente como, por ejemplo: domicilio tributario, teléfonos, correo electrónico, descripción de las actividades económicas que realiza, tipo de contribuyente y las obligaciones tributarias que debe cumplir según el tipo asignado.

Están obligados a inscribirse en el RUC todas las personas naturales o jurídicas que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos. Sin embargo, hay excepciones para algunas personas:

- Las que perciben ingresos exclusivamente provenientes de una relación de dependencia (remuneraciones por el trabajo)
- Las personas extranjeras que presten servicios en el Ecuador menos de 183 días en el año calendario
- Las personas que por su nivel de rusticidad no pueden inscribirse en el RUC

Pérez, (2014) Hoy en día el RUC es un documento indispensable para realizar un sinnúmero de trámites, los más importantes en el campo tributario: la emisión de facturas y la realización de declaraciones de impuestos por internet. Solo teniendo un RUC asignado, el contribuyente puede solicitar autorización al SRI para emitir facturas según la actividad económica registrada (y por ende vender bienes y servicios); de la misma forma, se necesita el RUC para realizar declaraciones de impuestos por internet a través del portal del SRI, y evitar así sanciones.

La ley de Registro Único de Contribuyentes en su primer artículo define de la siguiente forma al RUC Art. 1.- Concepto de Registro Único de Contribuyentes. - Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria. De esta definición legal se desprende que el objetivo primordial es abastecer de información a la Administración Tributaria, por medio del registro y singularización de los contribuyentes dotándoles de una identificación que consta de trece números cuya composición varía según el contribuyente, dicho registro e identificación se realiza con fines impositivos. Dentro del RUC se registra toda la información relativa al contribuyente, como domicilio, actividad económica, obligaciones tributarias, etc. Crespo, (2011)

2.2.10.1. Inscripción en el registro único de contribuyente

Deben inscribirse en el RUC a cargo de la SUNAT, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, conforme a las leyes vigentes.

- b. Que sin tener la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, tengan derecho a la devolución de impuestos a cargo de esta entidad, en virtud de lo señalado por una ley o norma con rango de ley. Esta obligación debe ser cumplida para proceder a la tramitación de la solicitud de devolución respectiva.
- c. Que se acojan a los Regímenes Aduaneros o a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción previstos en la Ley General de Aduanas.
- d. Que por los actos u operaciones que realicen, la SUNAT considere necesaria su incorporación al registro. (SUNAT, 2015)

2.3. Definición de términos básicos

- **COMERCIANTE**
Quevedo, (2008). Es la persona que, buscando lucro, realiza actos de comercio haciendo de ello su profesión habitual. Son comerciantes también los negociantes que se ocupan tanto en especulaciones en el extranjero, como los que limitan su tráfico al interior del país
- **CONCIENCIA TRIBUTARIA**
Matteucci, (1995) Una de las maneras de ejercer la ciudadanía es mostrando conciencia tributaria. Comprendemos que la importancia del cumplimiento de la obligación de pagar nuestros impuestos y tributos con el fin de asegurar el financiamiento de las actividades del Estado en favor del bien común. Los tributos y el presupuesto público El Estado hace su presupuesto para efectuar gastos según los ingresos que obtiene. Estos ingresos pro-vienen del cobro de impuestos o de la venta de bienes. Matteucci, (1995)

- **CULTURA TRIBUTARIA**

Armas M. E., (2009) Cultura tributaria es un tema de gran interés ya que de ella se desglosan todos los impuestos que son de beneficio para nuestro país y cada uno de los integrantes que lo conforman. Podemos mencionar como fundamental el uso y la importancia de obtener el número de identificación tributaria (NIT) ya que con esta identificación podemos adquirir nuestra factura, y así contribuir al país pagando el IVA de cada uno de nuestros productos.

- **FORMALIZACIÓN**

Sosa, (2013) La formalización representa el uso de normas en una organización. Acción de formalizar o dar cumplimiento a los procedimientos legales de un expediente.

- **GANANCIA**

Soto E. M., (2006) Utilidad o beneficio obtenido fruto de una inversión o transacción, que es determinada, por lo general, como el valor del producto vendido, descontando el costo de los insumos y la depreciación, menos el pago de los factores contratados, tales como salarios, intereses y arriendos (Servicio de Impuestos Internos).

- **IMPUESTOS**

Santillan, (2000) Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos.

Es el pago definitivo, obligatorio y sin contraprestación directa que impone el estado a las personas jurídicas y naturales, con la finalidad de financiar los gastos públicos.

- **INFORMALIDAD**

García, (2016) Hace referencia a todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que en la legislación o en la práctica están insuficientemente cubiertos por sistemas formales o no lo están en absoluto, y no abarca las actividades ilícitas, en particular la prestación de servicios y la producción, venta o posesión de bienes prohibidos por la legislación, incluyendo la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y de armas de fuego, la trata de personas y el blanqueo de dinero, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes.

- **INFRACCION TRIBUTARIA**

Villegas, (2000) Señala que la infracción tributaria es la violación a las normas jurídicas que establecen obligaciones tributarias formales y sustanciales.

- **OBLIGACION TRIBUTARIA**

(Pérez y Gardey, 2011) Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

- **PRESION TRIBUTARIA**

Arteaga,(2011) Magnitud de la carga tributaria que deben soportar los contribuyentes en relación a sus ingresos.

- **RECAUDACIÓN**

Lobato, (2005) Según el Servicio de Impuestos Internos, define la recaudación como la cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.

- **SANCIONES TRIBUTARIAS**

Torres,(2009) La Sanción Tributaria es la pena que lleva aparejada la existencia de una infracción. Es la reacción del ordenamiento jurídico ante un ilícito tributario, con una finalidad punitiva y ejemplarizante, es decir, considerando la sanción como una pena o castigo al infractor. Es una pena para un delito o falta. Torres,(2009)

- **SECTOR INFORMAL**

Según la OIT (1993), el sector informal está integrado por todas aquellas empresas no constituidas en sociedad que forman parte del sector de los hogares, dedicadas a la producción de bienes o servicios, con la finalidad primordial de generar empleo o ingreso para las personas involucradas.

2.4. Sistema de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El conocimiento de las normas tributarias influye significativamente en el nivel de la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) El conocimiento de las obligaciones formales influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.
- b) El conocimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.

2.5. Operacionalización de variables

2.5.1. Variable independiente

Conocimiento de las normas tributarias

Indicadores:

X₁: Obligaciones formales

X₂: Obligaciones sustanciales

2.5.2. Variable dependiente

Formalización

Indicadores:

Y₁: Registro único de contribuyente

Y₂: Comprobante de pago

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORE S
Variable Independiente: CONOCIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS	La norma sola no tiene sentido. Es decir, la interpretación es necesaria cuando queremos averiguar qué quiere decir la norma, o cuando sabiendo ello, tenemos que aplicar al caso concreto y esa aplicación resulta	La norma tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales

<p>Variable Dependiente: FORMALIZACIÓN</p>	<p>difícil</p> <p>La formalización Se trata de un determinante clave de la estructura para el individuo, debido a que su comportamiento se verá pautado y directamente afectado por la intensidad o grado de dicha formalización.</p> <p>Las normas, instructivos y procedimientos diseñados para manejar las contingencias</p>	<p>evidenció una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria (SENIAT 2009)</p> <p>La formalización representa el uso de normas en una organización.</p> <p>Acción de formalizar o dar cumplimiento a los procedimientos legales de un expediente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro único de contribuyente - Comprobante de pago
---	---	---	--

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación del presente trabajo es una investigación básica, puesto que base en un marco teórico, investiga la relación entre las variables dependiente e independiente y diagnostica el comportamiento de dichas variables.

3.2. Nivel de investigación

La presente investigación utiliza un diseño descriptivo – correlacional ya que tiene por finalidad ampliar y precisar sobre los conocimientos de las normas tributarias y como está relacionado con la formalización de los comerciantes.

3.3. Diseño de investigación

El tipo de diseño del presente trabajo de tipo observacional –No experimental, porque se realizó la recolección de información estadística sobre la relación de los conocimientos de las normas tributarias y su relación con la formalización en un momento en el tiempo. Por tanto, el estudio es de corte transversal

3.4. Métodos de investigación

El método que se empleó durante el proceso de investigación es el Correlacional. Usaremos este método con el propósito de responder a nuestras preguntas

Sobre el método en alusión Hernández (2010) afirma: "Este tipo de estudio tiene como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más conceptos o variables"

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Según el padrón de socios del mercadillo de Túpac Amaru I, está conformado de por 97 comerciantes de la ciudad de Tacna. Cabe indicar que la determinación de esta población, es porque todos los elementos presentan características homogéneas.

3.5.2. Muestra

Para el presente estudio se consideró toda la población como muestra.

3.6. Técnicas e instrumentos de investigación

3.6.1. Técnicas

Se aplicó la técnica “Encuesta” dirigido a los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, con la finalidad de conocer que tanto tienen conocimiento de las normas tributarias y cómo influye en su formalización.

3.6.2. Instrumentos

Para el presente trabajo de investigación, se utilizó el instrumento cuestionario de encuesta que se aplicó a los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna del año 2015, con la finalidad de conocer que tanto tienen conocimiento de las normas tributarias y cómo influye en su formalización.

3.7. Ámbito de la investigación

El marco de focalización de la presente investigación, fue el distrito de Tacna, departamento de Tacna.

3.8. Procesamiento y análisis de información

3.8.1. Procesamiento de los datos

El procesamiento de datos se desarrolló de forma automatizada con la utilización de medios informáticos. Para ello, se utilizó:

El soporte informático **SPSS 20 Edition**, paquete con recursos para el análisis descriptivo de las variables y para el cálculo de medidas inferenciales; y Excel, aplicación de Microsoft Office, que se caracteriza por sus potentes recursos gráficos y funciones específicas que facilitarán el ordenamiento de datos.

Las acciones específicas en las que se utilizó los programas mencionados son las siguientes:

En lo que respecta a excel:

- Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntará al informe.
- Elaboración de tablas de frecuencia absoluta y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistemáticos de datos estableciéndose para ello criterios predeterminados.
- Elaboración de los gráficos circulares que acompañan los cuadros que se elaborarán para describir las variables. Estos gráficos permitirán visualizar la distribución de los datos en las categorías que son objeto de análisis.

En cuanto al SPSS 19 edition

Las técnicas estadísticas a utilizar son:

- Elaboración de las tablas de doble entrada que permitirá ver el comportamiento conjunto de las variables según sus categorías y clases.
- Gráficos de barras.

- Desarrollo de la prueba Chi cuadrado (χ^2) y cálculo de la probabilidad asociada a la prueba, para la demostración de las hipótesis.

CAPITULO IV CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. ANALISIS ESTADÍSTICO

En el presente capítulo se muestra los análisis de las variables, indicadores e ítems de acuerdo al contexto teórico de las mismas. Asimismo, se desarrolla un análisis cuantitativo de las tablas.

Variable Independiente: Conocimiento de las normas tributarias.

Tabla 1

Trámite ante la SUNAT para obtener Registro Único del Contribuyente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	43	44.33	44.33
Muy pocas veces	52	53.61	97.94
Algunas veces	2	2.06	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

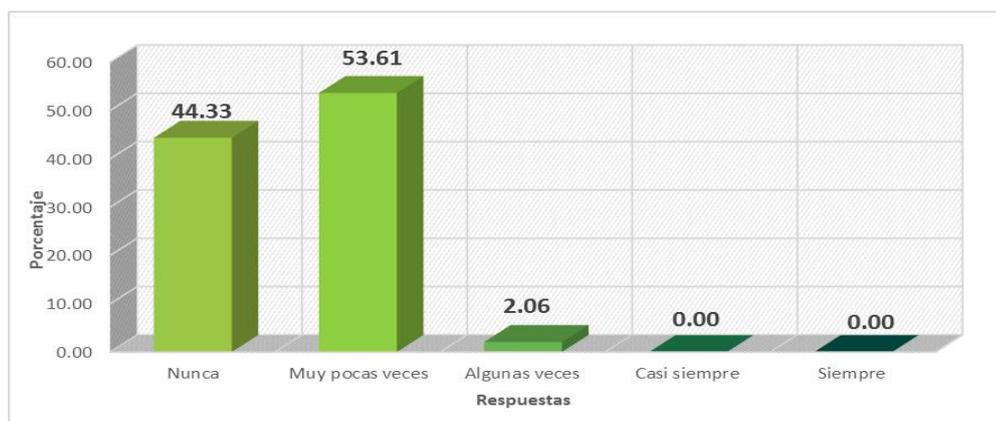


Figura N° 2 Trámite ante la SUNAT para obtener RUC

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a trámites ante la SUNAT para obtener RUC; el 53.61 % indica que realizaron trámites muy pocas veces, el 44.33 % nunca y en 2.06 % algunas veces.

De lo que se concluye que efectivamente existen muy pocas veces realizan trámite para obtener el Registro Único del Contribuyente, debiendo educarse en la formalización y la cultura tributaria para que todos los contribuyentes deban obtener el RUC.

Tabla 2

Charlas para obtener el Registro Único del Contribuyente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	60	61.86	61.86
Muy pocas veces	28	28.87	90.72
Algunas veces	9	9.28	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 3 Charlas para obtener el Registro Único del Contribuyente

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a las charlas que reciben los comerciantes; el 61.86 % indica que nunca recibieron charla alguna, el 28.87 % muy pocas veces, el 9.28% indica algunas veces.

De lo que se concluye que la SUNAT casi nunca convoca o visita para que los empresarios obtengan el Registro Único del Contribuyente, por lo tanto deben efectuar programas de capacitación o cultura tributaria de tributar el impuesto

Tabla 3

Requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	63	64.95	64.95
Muy pocas veces	34	35.05	100.00
Algunas veces	0	0.00	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 4 Requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si conoce requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente; el 64.95 % indica que nunca conoce los requisitos para obtener el RUC y en un 35.05% indica que conoce muy pocas veces.

De lo que se concluye que a pesar que los requisitos no son muy complejos, existe falta de comunicación o educación por parte de la SUNAT a los comerciantes para que conozcan los requisitos y que puedan obtener el Registro Único del Contribuyente.

Tabla 4

Registro Único del Contribuyente fue necesario para algún trámite empresarial

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	23	23.71	23.71
Muy pocas veces	41	42.27	65.98
Algunas veces	22	22.68	88.66
Casi siempre	11	11.34	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente : Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 5 Registro Único del Contribuyente fue necesario para algún trámite empresarial

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si fue necesario el Registro Único del Contribuyente para algún trámite empresarial, el 42.27% indica muy pocas veces; el 23.71% casi nunca; el 22.68% algunas veces, y un 11.34% menciona que casi siempre es necesario en RUC para los trámites empresariales.

De lo que se concluye que muchas entidades privadas y/o públicas no solicitan el Registro Único del Contribuyente como requisito para trámites, lo cual la SUNAT debe buscar mecanismos para que cualquier trámite para el negocio sea requisito indispensable el RUC.

Tabla 5

Sanción o multa por SUNAT por no contar con Registro Único del Contribuyente.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	78	80.41	80.41
Muy pocas veces	19	19.59	100.00
Algunas veces	0	0.00	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 6 Sanción o multa por SUNAT por no contar con Registro Único del Contribuyente.

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a las sanciones o multas impuestas por la SUNAT por no tener Registro Único del Contribuyente, el 80.41% indica de nunca fueron sancionados; el 15.59% muy pocas veces.

De lo que se concluye que la SUNAT en gran parte no efectúa fiscalización o verificación respectiva, por lo tanto, las políticas de formalización y recaudación no son adecuadas, debiendo implementarse los procedimientos de verificación para mejorar la recaudación fiscal.

Tabla 6

Conocimiento de sanciones y/o multas por no emitir comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	54	55.67	55.67
Muy pocas veces	34	35.05	90.72
Algunas veces	9	9.28	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 7 Conocimiento de sanciones y/o multas por no emitir comprobantes de pago

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a las sanciones y/o multas por no emitir comprobante de pago; el 55.67% indica que nunca conocen las sanciones o multas; el 35.05% muy pocas veces, el 9.28% algunas veces.

De lo que se concluye que la mayor cantidad de comerciantes no conocen las sanciones o multas por no emitir comprobante de pago, lo que la entidad recaudadora y fiscalizadora de impuestos debe difundir las implicancias tributarias negativas al no emitir comprobante de pago, debiendo implementar los procedimientos necesarios para el control de la emisión del comprobante de pago.

Tabla 7

Conoce los tributos que se pagan al emitir comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	22	22.68	22.68
Muy pocas veces	32	32.99	55.67
Algunas veces	19	19.59	75.26
Casi siempre	19	19.59	94.85
Siempre	5	5.15	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 8 Conoce los tributos que se pagan al emitir comprobantes de pago

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere al conocimiento de los tributos a pagar al fisco; el 32.99% indica muy pocas veces conoce el tributo que se paga al emitir el comprobante de pago, el 22.68% que nunca, el 19.59% algunas veces y casi nunca conoce sobre el pago de impuestos vinculados con el comprobante de pago.

De lo que se concluye que existe desconocimiento de impuestos al emitir comprobante de pago, la entidad recaudadora de tributos y otras entidades competentes deben intensificar educando la importancia de emitir comprobante de pago.

Tabla 8

Sanciones o multas impuestas por SUNAT por no emitir comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	52	53.61	53.61
Muy pocas veces	26	26.80	80.41
Algunas veces	19	19.59	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

Figura N° 9 Sanciones o multas impuestas por SUNAT por no emitir comprobantes de pago

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a las sanciones o multas impuestas por la SUNAT por no emitir comprobantes de pago; el 53.61% indica que nunca fue sancionado, el 26.80% muy pocas veces, el 19.59% indica algunas veces.

De lo que se concluye que la entidad fiscalizadora no efectúa visita a los comerciantes para realizar el control o la verificación de la entrega de comprobante de pago en el domicilio donde realizan las actividades comerciales.

Variable Dependiente: (Y) "Formalización.

Tabla 9

Realiza transacciones comerciales en forma habitual.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	2.06	2.06
Muy pocas veces	4	4.12	6.19
Algunas veces	15	15.46	21.65
Casi siempre	48	49.48	71.13
Siempre	28	28.87	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

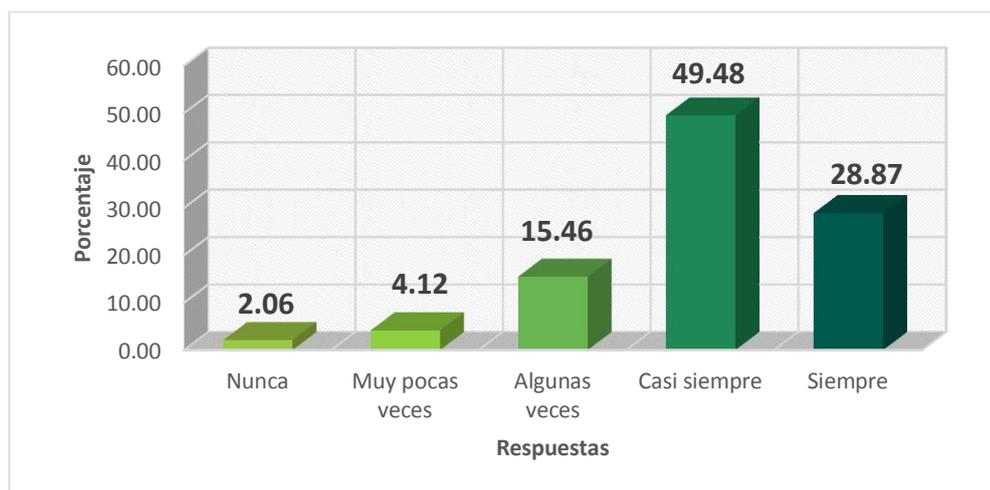


Figura N° 10 Realiza transacciones comerciales en forma habitual.

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a la realización de transacciones comerciales en forma habitual; el 49.48% indica que casi siempre realizan en forma habitual las transacciones comerciales; el 28.87% siempre, 15.46% algunas veces, el 4.12% indica muy pocas veces y 2.06% nunca.

De lo que se concluye que la mayoría de los comerciantes encuestados manifiestan que realizan actividades comerciales en forma habitual, lo que deberían emitir los comprobantes de pago y controlar los ingresos.

Tabla 10

Usted cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	37	38.14	38.14
Muy pocas veces	12	12.37	50.52
Algunas veces	11	11.34	61.86
Casi siempre	31	31.96	93.81
Siempre	6	6.19	100.00
Total	97	100	

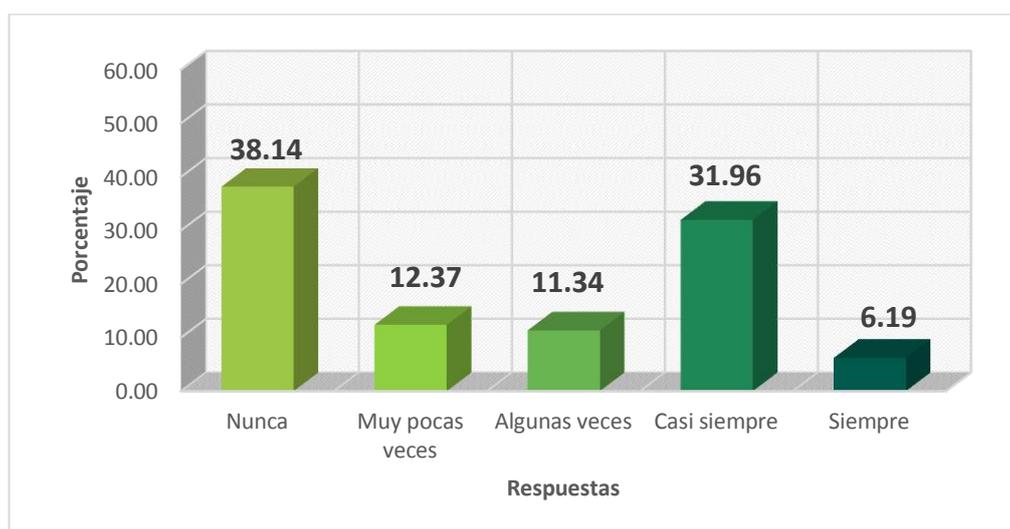
Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

Figura N° 11 Usted cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC)

Fuente : Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a lo que cuenta el registro Único del Contribuyente; el 38.14% indica que nunca obtuvo el RUC, 12.37% muy pocas veces, el 11.34% algunas veces, el 31.96% casi siempre y el 6.19% siempre.

De lo que se concluye que aún falta formalizar una mayor cantidad de comerciantes, debiendo la SUNAT o la entidad competente obligar la formalización del negocio y aumentar la recaudación fiscal.

Tabla 11

Conoce las sanciones y/o multas por no obtener el Registro Único Contribuyente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	56	57.73	57.73
Muy pocas veces	22	22.68	80.41
Algunas veces	19	19.59	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

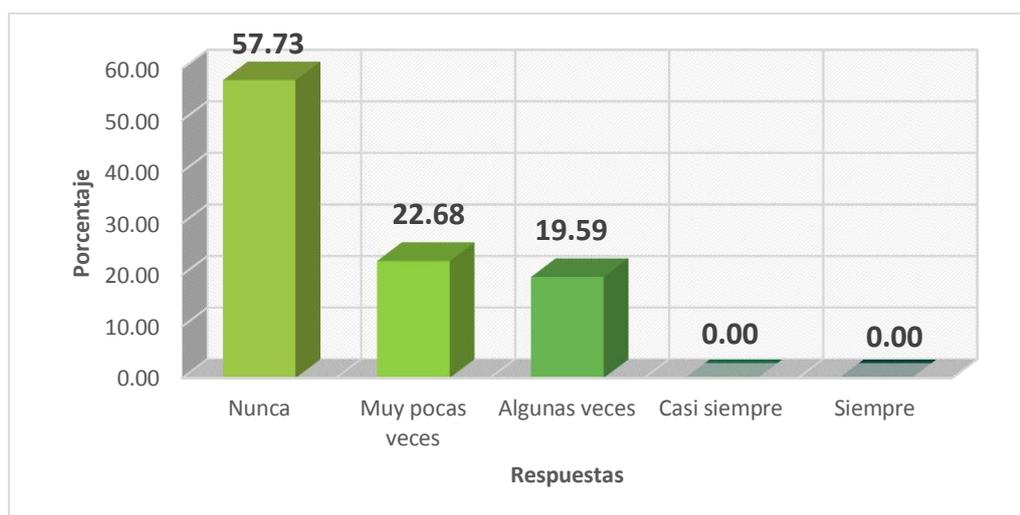


Figura N° 12 Conoce las sanciones y/o multas por no obtener el Registro Único Contribuyente

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si conoce las sanciones y/o multas por no obtener el Registro Único del Contribuyente; el 57.73% indica que nunca, el 22.68% muy pocas veces, 19.59% algunas veces.

De lo que se concluye que se debe informar las multas pecuniarias que debe pagar en caso de no contar con Registro Único del Contribuyente, la SUNAT debe difundir mediante medios de comunicación informando la importancia de RUC.

Tabla 12

Conoce los beneficios de contar con Registro Único del Contribuyente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	17	17.53	17.53
Muy pocas veces	19	19.59	37.11
Algunas veces	50	51.55	88.66
Casi siempre	11	11.34	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 13 Conoce los beneficios de contar con Registro Único del Contribuyente

Fuente : Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si conoce los beneficios de contar el Registro Único del contribuyente; el 17.53% indica que nunca, el 19.59% muy pocas veces, 51.55% algunas veces y 11.34% casi siempre conoce los beneficios de contar con RUC.

De lo que se concluye que conociendo los beneficios la mayor cantidad de comerciantes, no dan la importancia de obtener el RUC, lo que las entidades crediticias deben pedir como requisito para otorgar créditos financieros para las actividades comerciales.

Tabla 13

Emisión de comprobantes de pago a los clientes

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	52	53.61	53.61
Muy pocas veces	0	0.00	53.61
Algunas veces	11	11.34	64.95
Casi siempre	11	11.34	76.29
Siempre	23	23.71	100.00
Total	97	100	

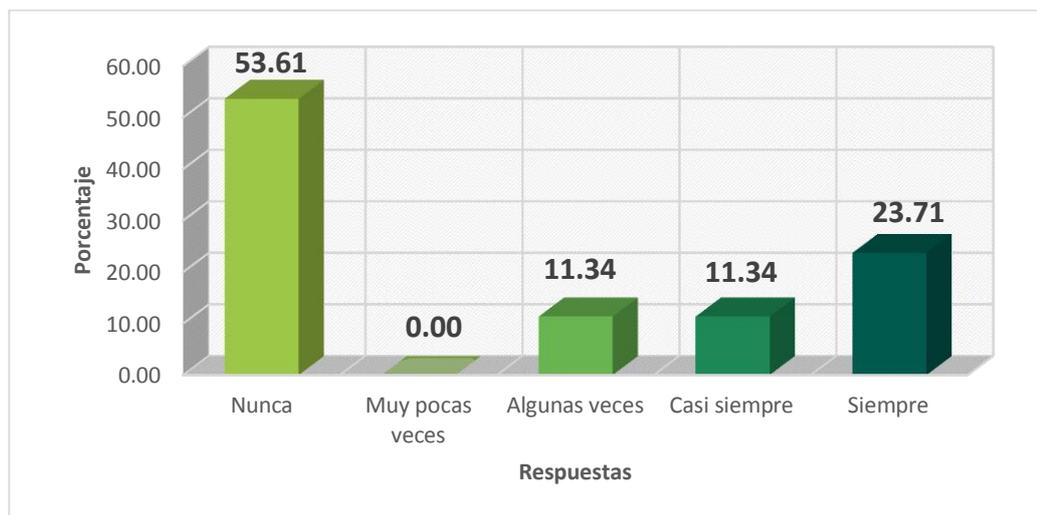
Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

Figura N° 14 Emisión de comprobantes de pago a los clientes

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere a la emisión de comprobantes de pago a los clientes; el 53.61% indica que nunca emite comprobante de pago, el 11.34% algunas veces y casi siempre, el 23.71% indica que siempre emite el comprobante de pago.

De lo que se concluye que la mayor cantidad de comerciantes no emiten comprobante de pago a los clientes lo que se debe concientizar a los usuarios o clientes a solicitar el comprobante de pago cada vez que adquiere un producto, por lo tanto, todos emitirían comprobantes de pago.

Tabla 14

Orientación de la SUNAT sobre la importancia de emitir en comprobante de pago.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	53	54.64	54.64
Muy pocas veces	28	28.87	83.51
Algunas veces	9	9.28	92.78
Casi siempre	4	4.12	96.91
Siempre	3	3.09	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 15 Orientación de La SUNAT sobre la importancia de emitir en Comprobante de Pago

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si la SUNAT efectúa orientación a los comerciantes sobre la importancia de emitir comprobantes de pago; el 54.64% indica que nunca realizan, 28.87% que muy pocas veces, el 9.28% indica que algunas veces, el 4.12% casi siempre y el 3.09% indica siempre.

De lo que se concluye que existe falta de la conciencia tributaria por los comerciantes y a la vez el producto que adquiere los clientes pueden ser decomisados por las entidades competentes por no demostrar la propiedad del bien.

Tabla 15

Los fedatarios y/o inspectores de la SUNAT visitan al local comercial para la verificación de emisión comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	67	69.07	69.07
Muy pocas veces	21	21.65	90.72
Algunas veces	9	9.28	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia



Figura N° 16 Los fedatarios y/o inspectores de la SUNAT visita a local comercial para la verificación de emisión comprobantes de pago

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si los fedatarios y/o inspectores de la SUNAT visita a local comercial para verificar la emisión de comprobante de pago; el 69.07% indica que nunca, 21.65% que muy pocas veces, el 9.28% indica que algunas veces.

De lo que se concluye la falta de planificación por parte de la SUNAT para verificar y dar el cumplimiento a la emisión del comprobante de pago en los centros comerciales aplicando las facultades otorgadas.

Tabla 16

Alguna vez la SUNAT u otra entidad competente incautó las mercaderías por no contar con documentos sustentatoria

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	80	82.47	82.47
Muy pocas veces	17	17.53	100.00
Algunas veces	0	0.00	100.00
Casi siempre	0	0.00	100.00
Siempre	0	0.00	100.00
Total	97	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

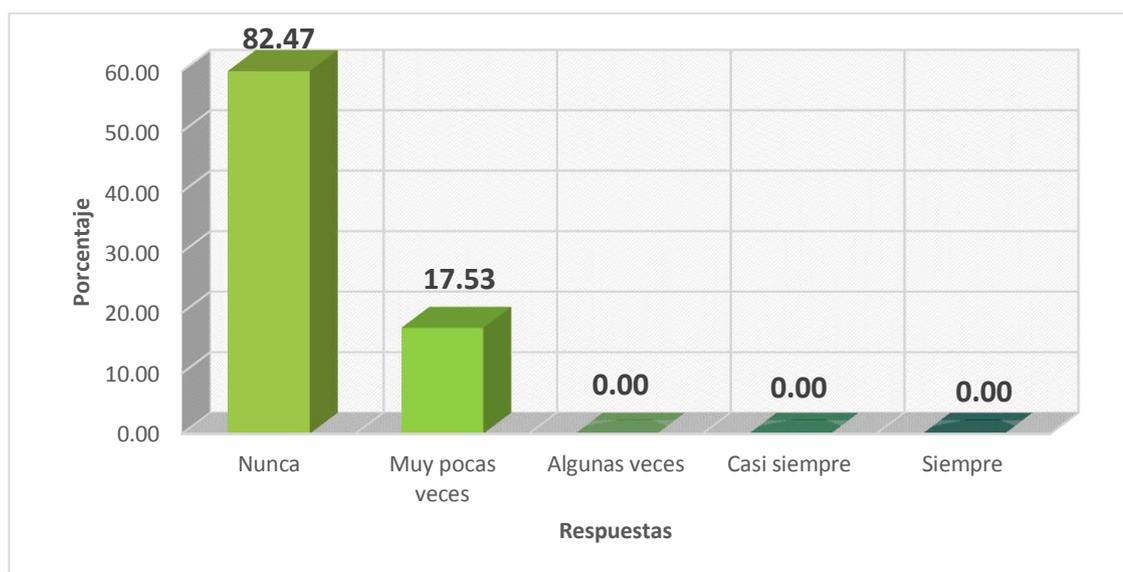


Figura N° 17 Alguna vez la SUNAT u otra entidad competente incautó las mercaderías por no contar con documentos sustentatoria

Fuente : Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere si alguna vez la SUNAT u otra entidad competente incautó las mercaderías por no contar con documentos sustentatoria; el 82.47% indica que nunca, 17.53% que muy pocas veces.

De lo que se concluye que falta la mayor inspección o control de las mercaderías que ofrecen los comerciantes.

Tabla 17

Motivos de no contar con Registro Único del Contribuyente

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Por desconocimiento de la norma tributaria	22	42.31	42.31
Por miedo que la SUNAT fiscalice	17	32.69	75.00
Por no cumplir requisitos para obtener RUC	4	7.69	82.69
No es necesario	9	17.31	100.00
Total	52	100.00	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

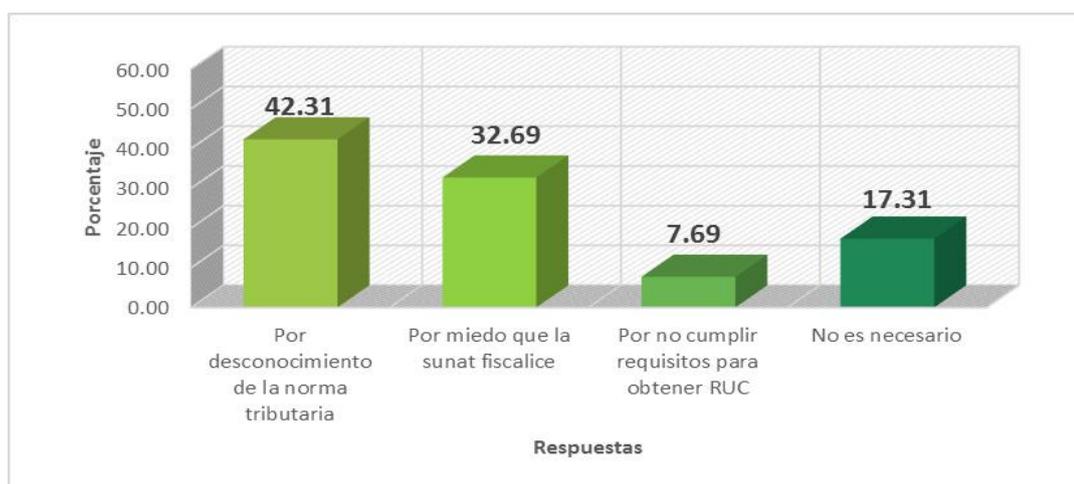


Figura N° 18 Motivos de no contar con Registro Único del Contribuyente

Fuente : Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere el motivo de no contar con Registro Único del Contribuyente, el 42.31% indica por desconocimiento de la norma tributaria, el 32.69% indica por miedo que la SUNAT fiscalice, el 7.69% indica por no cumplir requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente y el 17.31% indica que no es necesario.

De lo que se concluye que la mayor cantidad de los encuestados mencionan que no obtienen el RUC por desconocimiento de la norma tributaria y a la vez tiene miedo que sean fiscalizados por parte de la autoridad recaudadora, lo cual la SUNAT debe promover la formalización con verificaciones inductivas.

Tabla 18

Motivos de no emitir comprobante de pago

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Los clientes no piden comprobantes de pago	30	57.69	57.69
Pagaría más impuestos	11	21.15	78.85
Por desconocimiento	7	13.46	92.31
Mas costos	4	7.69	100.00
Total	52	100	

Fuente: Encuesta - Elaboración Propia

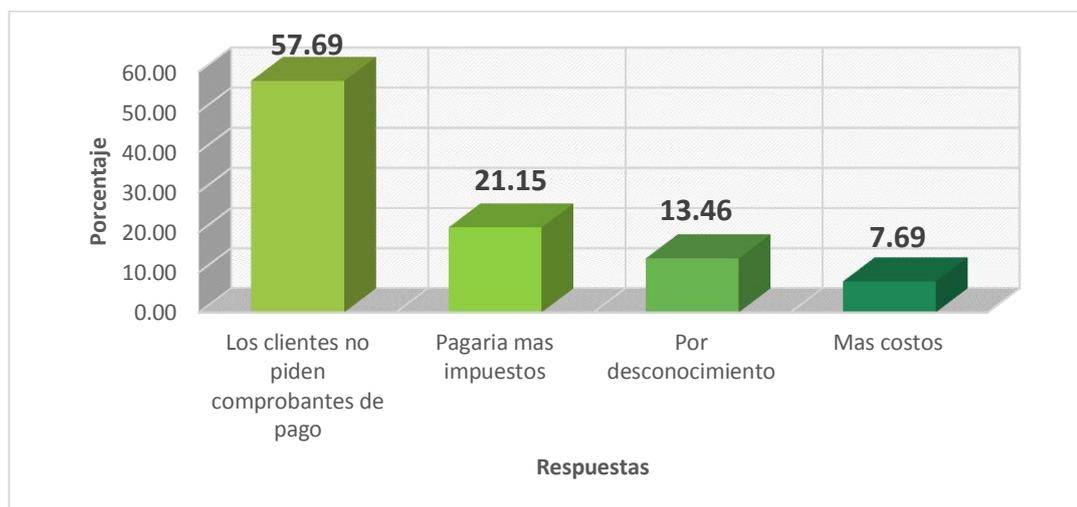


Figura N° 19 Motivos de no emitir el comprobante de pago

Fuente : Encuesta - Elaboración Propia

En lo que se refiere el motivo de no emitir el comprobante de pago, 57.69% indica que los clientes no piden comprobantes de pago, el 21.15% indica que pagaría más impuestos, el 13.46% indica por desconocimiento y el 7.69% menciona que ocasionaría más costos.

De lo que se concluye que la emisión de comprobantes de pago está ligada con la formalización del negocio, al no pedir comprobantes de pago de una adquisición se incentiva al informalismo, todos los ciudadanos que compren un bien deben pedir comprobante de pago

5.2. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

5.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS DE NORMALIDAD

Normalidad para los indicadores de Conocimiento de las normas tributarias.

1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: Los indicadores de Conocimiento de las normas tributarias siguen una distribución normal.

H1: Los indicadores de Conocimiento de las normas tributarias no siguen una distribución normal.

2. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

3. Prueba estadística

Kolmogorov-Smirnov para una muestra

4. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

5. Cálculo de estadístico.

Tabla 19

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para Conocimiento de las normas tributarias e indicadores

Indicadores / variables	Parámetros normales		Z de Kolmogorov-Smirnov	Sig. asintót. (bilateral)
	Media	Desviación típica		
Obligaciones formales	6,56	1,57	1,15	0,14
Obligaciones sustanciales	6,91	1,74	0,98	0,29
Conocimiento de las Normas Tributarias	13,47	2,65	0,74	0,65

6. CONCLUSIÓN

Existen evidencias estadísticas a un nivel de confianza del 95%, nivel de significancia del 5% para afirmar que el P-valor(Sig.) es mayor al alfa (5%), se concluye en rechazar la hipótesis alterna (H_a); por tanto, podemos afirmar que los puntajes correspondientes a Conocimiento de las normas tributarias y sus indicadores siguen una distribución normal. Se puede observar que las sig.(s) de los indicadores: obligaciones formales (0,14), obligaciones sustanciales (0,29) y la variable conocimiento de las normas tributarias (0,65), muestran unos valores superiores a 0,05 por lo cual estos indicadores siguen una distribución normal. Teniendo en cuenta lo anterior optaremos aplicar pruebas paramétricas para contrastar las relaciones entre los diferentes indicadores y variables.

Normalidad para los indicadores de formalización.

1. Planteamiento de la hipótesis

H₀: Los indicadores de Formalización siguen una distribución normal.

H₁: Los indicadores de Formalización no siguen una distribución normal.

2. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

3. Prueba estadística

Kolmogorov-Smirnov para una muestra

4. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de H_0 .

5. Cálculo de estadístico

Tabla 20

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

Indicadores / variables	Parámetros normales		Z de Kolmogorov-Smirnov	Sig. asintót. (bilateral)
	Media	Desviación típica		
Registro Único del Contribuyente	10,33	2,41	1,19	0,12
Comprobantes de pago	6,80	2,26	1,00	0,27
Formalización	17,13	3,78	1,06	0,21

6. Conclusión

Existen evidencias estadísticas a un nivel de confianza del 95%, nivel de significancia del 5% para afirmar que el P-valor(Sig.) es mayor al alfa (5%), se concluye en rechazar la hipótesis alterna (H_a); por tanto, podemos afirmar que los puntajes correspondientes a la formalización y sus indicadores siguen una distribución normal. Se puede observar que las sig.(s) de los indicadores: registro único del contribuyente (0,12), comprobante de pago (0,27) y la variable formalización (0,21), muestran unos valores superiores a 0,05 por lo cual estos indicadores siguen una distribución normal. Teniendo en cuenta lo anterior optaremos aplicar pruebas paramétricas para contrastar las relaciones entre los diferentes indicadores y variables.

5.3. CONTRASTACION DE HIPOTESIS GENERAL

1. Planteamiento de la hipótesis.

H₀: El conocimiento de las normas tributarias no influye significativamente en el nivel de la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015

H1: El conocimiento de las normas tributarias influye significativamente en el nivel de la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015

2. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

3. Prueba estadística

R de Pearson o coeficiente de correlación

4. Modelo matemático

$$r = \frac{N \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{N \sum X^2 - (\sum X)^2} * \sqrt{N \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

5. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

6. Cálculo de estadístico

Tabla 21

Correlaciones conocimiento de las normas tributarias y formalización

		Conocimiento de las Normas Tributarias	Formalización
Conocimiento de las Normas Tributarias	Correlación de Pearson	1,00	0,59
	Sig. (bilateral)		0,00
Formalización	Correlación de Pearson	0,59	1,00
	Sig. (bilateral)	0,00	

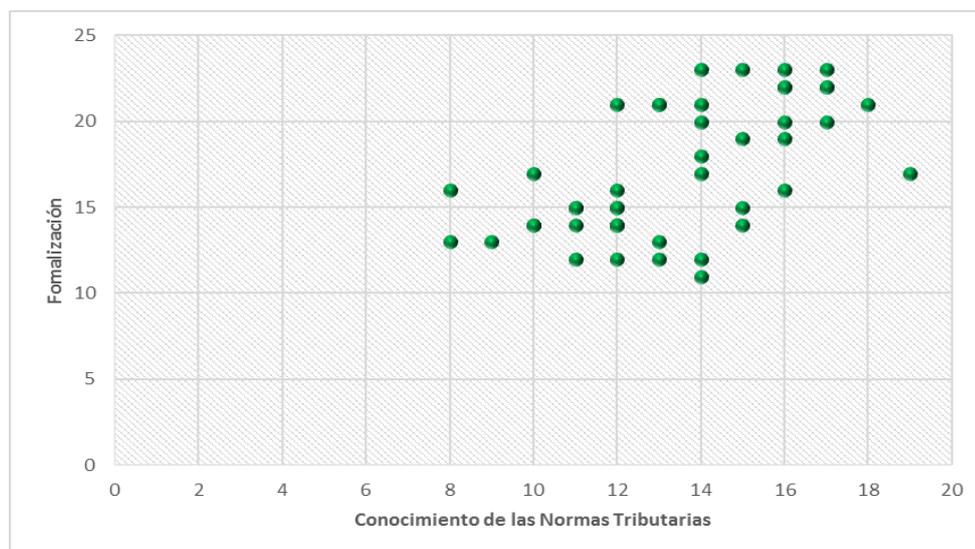


Figura N° 20 Correlaciones conocimiento de las normas tributarias y formalización

Fuente: Basado en la tabla 21

Tabla 22

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
	0,59	0,35	0,33	3,09

Fuente: Base de datos de la investigación “conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 23

ANOVA del modelo

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	218,97	1,00	218,97	22,95	0,00
Residual	410,23	43,00	9,54		
Total	629,20	44,00			

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 24

Coeficientes del modelo

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados		t	Sig.
	B	Error típ.	Beta			
(Constante)	5,80	2,41			2,41	0,02
Conocimiento de las Normas Tributarias	0,84	0,18	0,59		4,79	0,00

Fuente: Base de datos de la investigación “conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

7. Conclusión

Tomando en cuenta las tablas podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación entre las variables conocimiento de las normas tributarias y la formalización observa que las significancias son menores que 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna (H_1). Por tanto, el conocimiento de las normas tributarias influye significativamente en el nivel de la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015

5.3.1. CONTRASTACION DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Primera hipótesis específica

1. Planteamiento de la hipótesis.

Ho: El conocimiento de las obligaciones formales no influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2016

H1: El conocimiento de las obligaciones formales influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2016

2. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

3. Prueba estadística

R de Pearson o coeficiente de correlación

4. Modelo matemático

$$r = \frac{N \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{N \sum X^2 - (\sum X)^2} * \sqrt{N \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

5. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

6. Cálculo de estadístico

Tabla 25

Correlaciones Conocimiento de obligaciones formales y Formalización

			Obligaciones formales	Formalización
Obligaciones formales	Correlación Pearson	de	1,00	0,48
	Sig. (bilateral)			0,00
Formalización	Correlación Pearson	de	0,48	1,00
	Sig. (bilateral)		0,00	

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

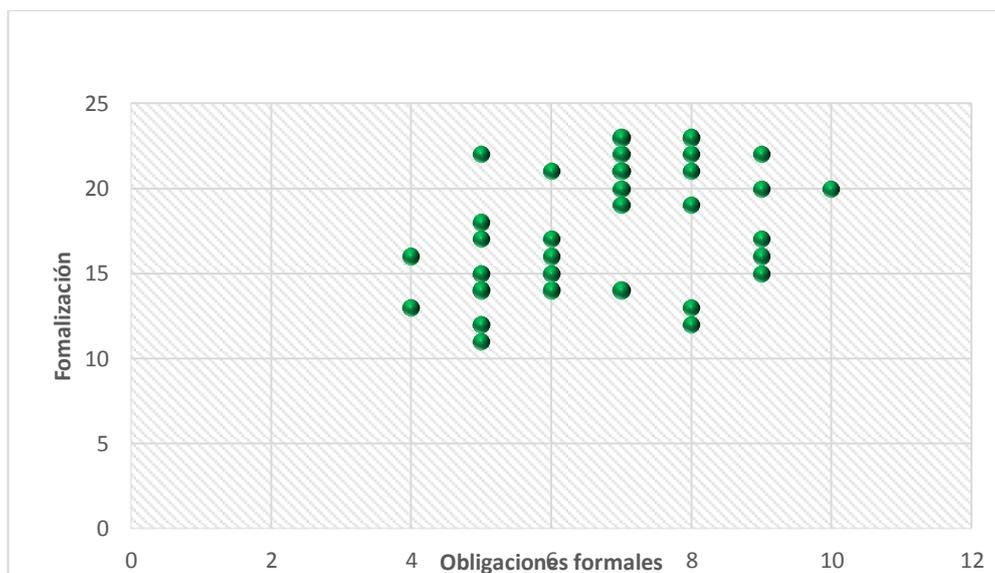


Figura N° 21 Conocimiento de obligaciones formales y Formalización

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”

Tabla 26

Resumen del modelo Conocimiento de obligaciones formales y Formalización

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
	0,48	0,23	0,21	3,36

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 27

ANOVA Conocimiento de obligaciones formales y Formalización

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	144,734	1,000	144,734	12,846	0,001
Residual	484,466	43,000	11,267		
Total	629,200	44,000			

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 28

Coeficientes Conocimiento de obligaciones formales y Formalización

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
(Constante)	9,583	2,165		4,426	,000
Obligaciones formales	1,152	,321	,480	3,584	,001

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

7. Conclusión

Tomando en cuenta las tablas podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación entre las variables conocimiento de obligaciones formales y la formalización se observa que las significancias son menores que 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna (H_1). Por tanto, el conocimiento de las obligaciones formales influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.

Segunda hipótesis específica

1. Planteamiento de la hipótesis

H₀: El conocimiento de las obligaciones sustanciales no influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2016.

H₁: El conocimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2016.

2. Nivel de significancia

Alfa = α = 5%

3. Prueba estadística

R de Pearson o coeficiente de correlación

4. Modelo matemático

$$r = \frac{N \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{N \sum X^2 - (\sum X)^2} * \sqrt{N \sum Y^2 - (\sum Y)^2}}$$

5. Regla de decisión

Si P-Valor < nivel de significancia → Rechazo de Ho.

6. Cálculo de estadístico

Tabla 29

Correlaciones conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización

		Obligaciones sustanciales	Formalización
Obligaciones sustanciales	Correlación de Pearson	1,00	0,46
	Sig. (bilateral)		0,00
Formalización	Correlación de Pearson	0,46	1,00
	Sig. (bilateral)	0,00	

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

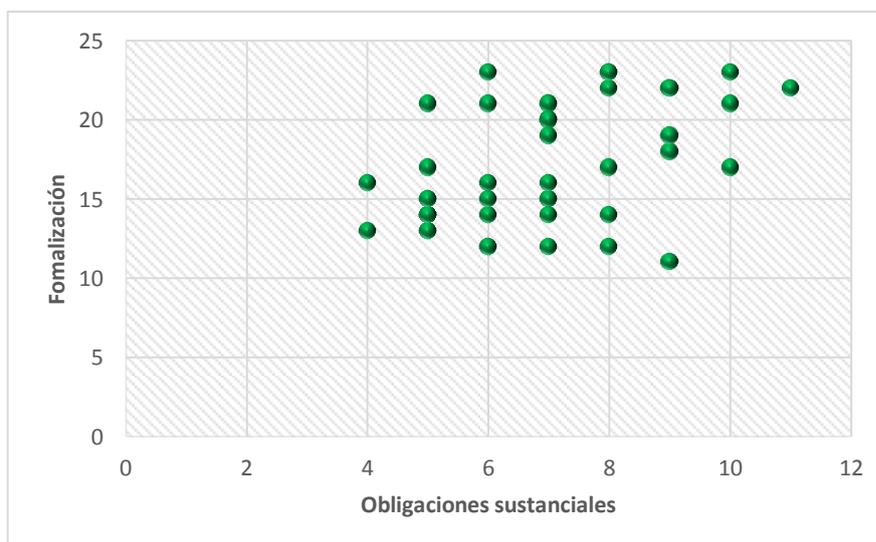


Figura N° 22 Conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 30

Resumen del modelo de conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado corregida	Error típ. de la estimación
	0,46	0,22	0,20	3,39

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 31

ANOVA de Conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	135,43	1,00	135,43	11,79	0,00
Residual	493,77	43,00	11,48		
Total	629,20	44,00			

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

Tabla 32

Coefficientes del modelo Conocimiento de obligaciones sustanciales y formalización

Modelo	Coefficients no estandarizados		Coefficients tipificados	t	Sig.
	B	Error típ.	Beta		
(Constante)	10,18	2,09		4,87	0,00
Obligaciones sustanciales	1,01	0,29	0,46	3,43	0,00

Fuente: Base de datos de la investigación “Conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015”.

7. Conclusión

Tomando en cuenta las tablas podemos concluir con nivel de confianza del 95% de que existen evidencias estadísticas para afirmar que existe una relación entre las variables conocimiento de obligaciones sustanciales y la formalización, se observa que las significancias son menores que 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se concluye en aceptar la hipótesis alterna (H_1). Por tanto, el conocimiento de las obligaciones sustanciales influye significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo con los resultados estadísticos se tiene que el conocimiento de las normas tributarias tiene influencia significativa con la formalización empresarial de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I en la ciudad de Tacna, dado que esta permite la implementación y mejora de los procedimientos administrativos por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para los contribuyentes del comercio, una adecuada planificación y educación tributaria permite formalizar negocios en diferentes sectores comerciales, un contribuyente formalizado obtiene beneficios para el crecimiento empresarial a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se pudo constatar que una adecuada planificación en educación tributaria por parte de la SUNAT, reduce la informalidad y aumenta la recaudación para el fisco y mejora la rentabilidad empresarial.

Finalmente, una adecuada planificación tributaria para la formalización empresarial permite reducir la evasión fiscal y aumenta la conciencia tributaria.

CONCLUSIONES

Primera

Las obligaciones formales tienen influencia significativa con el Registro Único del Contribuyente en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015, se observa que alguno de los comerciantes realizan trámites para obtener el registro Único del Contribuyente sabiendo que todos realizan operaciones en forma habitual, además nunca recibieron charlas por parte de la entidad recaudadora en temas de formalización, por lo que, pocos contribuyentes acudieron para obtener el Registro Único del Contribuyente por falta de orientación en la formalización, así mismo se observa que los contribuyentes indican que eventualmente necesitan Registro Único del Contribuyente para los tramites empresariales

Segunda

Se observa que las obligaciones sustanciales tienen influencia significativa con los comprobantes de pago en los comerciantes del centro comercial Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015, además se observa que la mayoría de los comerciantes no reciben sanción o multa por no obtener el Registro Único del Contribuyente, además se aprecia que desconoces las multas por no otorgar los comprobantes de pago y la importancia del comprobante de pago; se aprecia que la mayor porcentaje de comerciantes no conocen los impuestos a pagar en caso de emitir comprobantes de pago, falta de control preventivo de los funcionarios de la SUNAT, finalmente se observa que la muchos de comerciantes no reciben sanciones por no emitir o recibir comprobantes de pago lo cual representa un peligro constante de la propiedad de los bienes vendidos o comprados al no tener documentos sustentatorios

Tercera

La mayoría de los comerciantes mencionan que por desconocimiento de las normas tributarias no obtienen el Registro Único del Contribuyente y otros indican que tienen miedo en obtener el RUC por estar propenso de

ser fiscalizados por la Superintendencia de Administración Tributaria (Tributos internos).

Cuarta

Se observa que, al preguntar el motivo de no emitir el comprobante de pago, indica que el cliente no pide el comprobante de pago, otros indican que al emitir comprobante de pago estarían pagando más impuestos lo cual reduciría los ingresos, así mismo manifiestan por desconocimiento de la norma

SUGERENCIAS

Primera

Las entidades competentes encargados de recaudar tributos internos, deben elaborar en forma coordinada con otras entidades tales como: municipalidades, Registros Públicos, bancos; mecanismos para la formalización del negocio, realizar jornadas de concientización en cultura tributaria y que todos los actores del comercio realicen pagos de impuestos al fisco por la operaciones habituales desarrollados, además generar estrategias de formalización con las entidades financieras u otros entidades para que el Registro Único del Contribuyente (RUC) sea requisito indispensable para cualquier trámite empresarial, finalmente la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria debe efectuar difusión sobre la formalización en empresas y el cumplimiento de la obligaciones tributarias por el sujeto pasivo.

Segunda

Se debe realizar jornadas inductivas para la emisión de comprobantes de pago, y las implicancias de no emitir, además la entidad recaudadora de impuestos debe informar a los sujetos pasivos los impuestos que deben pagar en diferentes regímenes tributarios, así mismo la SUNAT debe acompañar a los comerciantes en la formalización y prevención de cometer infracciones o sanciones tributarias, educando al ciudadano el pago de tributos, finalmente la SUNAT debe efectuar convenios con las instituciones educativas universidades para que los estudiantes puedan realizar la conciencia tributaria.

Tercera

La SUNAT debe elaborar una estrategia de acercamiento a los contribuyentes de tal manera que los contribuyentes no tengan miedo de obtener el Registro Único del Contribuyente, que todos conozcan las normas tributarias con respecto al cumplimiento a las obligaciones

tributarias sustanciales y formales, por lo tanto el estado incrementaría ingresos por recaudación de impuestos.

Cuarta

Se debe difundir la importancia de pedir el comprobante de pago de una compra del bien, muchos ciudadanos no tienen la cultura tributaria de pedir el comprobante de pago por lo tanto también estarías siendo cómplices de evasión tributaria, la SUNAT actualmente se dedica en fiscalizar a los contribuyentes olvidándose en educar, se recomienda que los directivos del centro comercial Túpac Amaru I, debe solicitar a la entidad SUNAT para las capacitaciones o charlas permanentes y así de esa manera ningún comerciales estaría incumpliendo las normas tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). *Income Tax Evasion: A Theoretical analysis*. Obtenido de <http://www3.nccu.edu.tw/~klueng/tax%20paper/1.pdf>
- Armas, M. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Venezuela: Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín . Recuperado el 2013, de <http://www.publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/610/1548>
- Armas, M. E. (2009). *DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA*.
- Arteaga, C. R. (2011). *Presión tributaria*. Lima: Contadores & Empresas
- Asociación de Comerciantes Feria 28 de Julio. (1983). *Ficha Registral*. Tacna: Registros Públicos.
- Banco Central de Reserva del Perú. (s.f.). *Glosario de terminos economicos*. Obtenido de Banco Central de Reserva del Perú: <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/i.html>
- Barzola Yarasca, P. (2011). *Beneficios tributarios en el IGV y el Impuesto a la Renta*. Lima: Contadores & Empresas.
- Carolina, R. (2011). *Estrategias para la formacion de la Cultura Tributaria- Asamblea General del CIAT N° 42*.
- Chávez & Valverde. (2011). *La evasión fiscal en Costa Rica: El impuesto sobre las ventas*. Costa Rica: Ministerio de Hacienda.
- Chávez, P. (2008). *Tratado de Auditoria Tributaria*. Lima: San Marcos.
- Choy, E. (2010). *Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en Perú*. Arequipa: XXII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú. Obtenido de http://www.ccpaqp.org.pe/publicidad/congreso_contadores_2010/files/exposiciones__/_area7-tributacion/trabajo_tecnico_indiv-elsa_esther_choy.pdf
- CIAT. (2011). *La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria*. Quito: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

- Congreso de la República. (2009). *Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna N°27688*. Lima: El Peruano.
- Cosulich, A. J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Obtenido de <http://archivo.cepal.org/pdfs/1993/S9300143.pdf>
- Cruzado, E. (2011). *El Sistema Tributario Peruano y propuestas de reforma*. Lima: DIDP - Departamento de Investigación y documentación parlamentaria.
- De la Roca & Hernández. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima: Grupo de análisis para el desarrollo.
- De la Roca, J., & Hernández, M. (2005). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Lima.
- Delgado, L. (2001). *La Educación Fiscal en España*. España: Instituto de estudios fiscales.
- Díaz & Fernández. (2010). *Educación Fiscal y Cohesión Social*. España: Instituto de estudios fiscales.
- García, J. G. (2007). *El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema Venezolano*. Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta.
- Gerardo, G., & Andrade de Guajardo, N. (2008). *Contabilidad financiera*. Mexico: Mcgraw-Hill/Interamericana Editores, S.A.
- Gómez & Macedo. (2008). *La Difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano*. Lima.
- Gómez Gallardo, L. M. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Gutierrez, A. (2011). *Derecho Fiscal*. Recuperado el 30 de Abril de 2014, de <http://afglderechofiscal.blogspot.com/2011/09/quinto-capitulo.html>
- Hernandez Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.
- Hernández, D. (2010). *Manual de Legislación Tributaria*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Iberico, J. (2000). *Estrategia de la SUNAT para promover el Cumplimiento Voluntario*. Lima: SUNAT.

- Internos, S. d. (s.f.). *Diccionario Basico Tributario Contable*. Obtenido de http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_g.htm
- Jimenez Boulanger, F., & Espinoza Gutierrez, C. L. (2007). *Costos industriales*. Costa Rica: Editorial Tecnologica de Costa Rica.
- Jiménez, M. I. (2003). *Causas que provoca la evasión fiscal en las empresas mexicanas*. México: Universidad La Salle.
- Matteucci, M. A. (1995). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*.
- Mendez, M. (2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Redalyc*, Vol. 13, No. 1, enero-marzo pp. 123-137.
- Méndez, M. (2005). *Cultura tributaria y contribuyentes*. Venezuela: Mérida.
- Milla, I. (2009). *Las actividades ilícitas y su gravabilidad e ilícitos tributarios*. Recuperado el 21 de Abril de 2014, de <http://isidromillacarbajal.blogspot.com/2009/09/las-actividades-ilicitas-y-su.html>
- Mundial, B. (2007). *Informalidad: Escape y exclusion*. Washington, D.C.
- Narvárez & Olivier. (2011). *Análisis de la Cultura Tributaria del impuesto a la actividad económica, comercial, industrial, de servicio y otra índole similar en la Alcaldía del Pilar, Municipio Benítez, Estado Sucre 2011*. Carúpano: Universidad de Oriente.
- Nerre, B. (2001). *The concept of Tax Culture*. Obtenido de <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.198.6056&rep=rep1&type=pdf>
- OIT. (1993). *Resolucion sobre las estadísticas del empleo en el sector informal*. Obtenido de Informe de la conferencia, Decimoquinta conferencia Internacional de Estadísticos del trabajo : <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/stat/download/res/infsec.pdf>
- Pérez y Gardey. (2011). *Impuetos comerciales*.
- Pérez, B. & Ponce (2014). Registro Unico del Contribuyente <http://www.pbplaw.com/que-es-el-ruc/>
- Quevedo Coronado, F. (2008). *Derecho Mercantil Tercera Edicion*. Pearson Educacion de Mexico S.A.
- Rivera & Sojo. (2002). *Cultura Tributaria*. Costa Rica.

- Rivera Hernandez, J. L., & Silvera Ochoa, I. T. (2012). Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro. *Universidad estatal de Milagro*. Ecuador.
- Robert McGee, 2006, citado en CIAT. (2011). *La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria*. Quito: CIAT.
- Rodriguez, G. (2001). *Boletín mexicano de derecho comparado*. Recuperado el 10 de Abril de 2014, de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=42710008>
- Rueda, G. (2013). *Código Tributario*. Lima: Editora Gráfica Bernilla.
- Sanchez, J. P. (2002). *Análisis de rentabilidad de la empresa*. Obtenido de <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisr.pdf>
- Santander, Villanueva . (2013). Factores tributarios causantes de la informalidad del sector de comercialización de lubricantes automotriz . Lima: Universidad San Martín de Porres
- Schneider Friedrich, Enste Dominik H. (2000). *Shadow Economies: Size, Causes, and Consequences*. Obtenido de <http://www.economics.unilinz.ac.at/members/Schneider/files/publications/JEL.pdf>
- Servicio de Impuestos Internos. (2012). Recuperado el 15 de Abril de 2014, de http://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm
- Silva Silva, L. E. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Silva, Aguirre (2013). Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del Distrito de Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Soto, H. D. (1987). *El Otro Sendero*. Colombia: El Barranco.
- SUNAT. (2011). *Sistema Tributario y Rol de la Administración Tributaria*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de http://economia.unmsm.edu.pe/Eventos/c_NHirsh/ExposSUNAT_5.7.11.pdf
- SUNAT. (2013). *Cultura Tributaria*. Recuperado el 11 de Abril de 2014, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>

SUNAT. (2015).

Valencia, E. C. (2012). *Cultura Tributaria. Presupuesto Participativo*. Lima, Perú.

Recuperado el Noviembr de 2013

Villegas, H. (1999). *Curso de Finanzas y Derecho Tributario* . Buenos Aires:
Depalma.

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

**CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADILLO TÚPAC AMARU I DE LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2015**

FORM. DE PROBLEMA	FORM. DE OBJETIVO	FORM. DE HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema General:</p> <p>¿De qué manera el conocimiento de las normas tributarias influye en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar la importancia del conocimiento de las normas tributarias y su influencia en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El conocimiento de las normas tributarias influye significativamente en el nivel de la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015</p>	<p>Variable Independiente:</p> <p>Conocimiento de las normas tributarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones formales - Obligaciones sustanciales
<p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cómo el conocimiento de las obligaciones formales influye con la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>Determinar si el conocimiento de las obligaciones formales influyen en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015</p>	<p>Hipótesis Especificas</p> <p>El conocimiento de las obligaciones formales influyen significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015</p>	<p>Variable dependiente:</p> <p>Formalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - RUC - Comprobantes de Pago
<p>¿Cómo el conocimiento de las obligaciones sustanciales influye en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna, año 2015?</p>	<p>Determinar si el conocimiento de las obligaciones sustanciales influyen en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015</p>	<p>El conocimiento de las obligaciones sustanciales influyen significativamente en la formalización de los comerciantes del mercadillo Túpac Amaru I de la ciudad de Tacna 2015</p>		

ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADILLO TÚPAC AMARU I DE LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2015**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	ESCALA	NATURALEZA	INDICADORES
Variable Independiente: Conocimiento de las normas tributarias	La norma sola no tiene sentido. Es decir, la interpretación es necesaria cuando queremos averiguar qué quiere decir la norma, o cuando sabiendo ello, tenemos que aplicar al caso concreto y esa aplicación resulta difícil . (Loayza, 1996).	La norma tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidenció una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria (SENIAT 2009)	Ordinal	Cualitativa	Obligaciones formales
					Obligaciones sustanciales
	La formalización Se trata de un determinante clave de la estructura para el individuo, debido a que su	La formalización representa el uso de normas en una organización. Acción de formalizar o dar	Ordinal	Cuantitativa	RUC

<p>Variable dependiente:</p> <p>Formalización</p>	<p>comportamiento se verá pautado y directamente afectado por la intensidad o grado de dicha formalización. Las normas, instructivos y procedimientos diseñados para manejar las contingencias</p>	<p>cumplimiento a los procedimientos legales de un expediente. (Lawrence, 2000).</p>			<p>Comprobantes de pago</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------



CUESTIONARIO 1



Sr(a). Comerciante del Mercadillo Túpac Amaru I:

Se está realizando un estudio respecto al **CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN**, es por ello que se ha elaborado este cuestionario para saber su opinión.

La información que nos proporcione es completamente CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha diligenciado el cuestionario

Por favor, evalúe el nivel de frecuencia con el que suscitan los aspectos que se citan en este cuestionario, según el criterio de la tabla, marcando el dígito que corresponda para cada pregunta.

INSTRUCCIONES:

A continuación se presenta preguntas sobre aspectos relacionados con la Formalización, cada una de las proposiciones tiene ocho alternativas para responder de acuerdo a su ambiente de trabajo. Lea detenidamente cada pregunta y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad del **Mercadillo Túpac Amaru I**.

Aplique la siguiente escala:

Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

PREGUNTAS	VALORIZACION				
	1	2	3	4	5
a) Variable Independiente: Conocimiento de las Normas Tributarias					
OBLIGACIONES FORMALES					
1. ¿Alguna vez usted, realizó trámite ante la SUNAT para obtener Registro Único del Contribuyente?					
2. ¿Usted recibió charlas para obtener el Registro Único del Contribuyente?					
3. ¿Conoce usted los requisitos para obtener el Registro Único del Contribuyente?					
4. ¿El Registro Único del Contribuyente fue necesario para algún trámite empresarial?					
OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
5. ¿Alguna vez recibió sanción o multa por SUNAT por no contar el RUC?					
6. ¿Conoce usted las sanciones y/o multas por no emitir comprobantes de pago?					
7. ¿Conoce usted los tributos que se pagan al emitir comprobantes de pago?					
8. ¿Alguna vez SUNAT ha impuesto sanciones y/o multas por no emitir comprobantes de pago?					
b) Variable Dependiente: FORMALIZACION					
REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE					
9. ¿Usted realiza transacciones comerciales en forma habitual?					
10. ¿Usted cuenta con Registro Único del Contribuyente?					
11. ¿Conoce usted las sanciones y/o multas por no obtener el Registro Único del Contribuyente?					
12. ¿Conoce los beneficios de contar con Registro Único del Contribuyente?					
COMPROBANTES DE PAGO					
13. ¿Emite usted comprobantes de pago a los clientes?					
14. ¿La SUNAT orienta para saber la importancia de emitir en Comprobante de Pago?					
15. ¿Los fedatarios y/o inspectores de la SUNAT han visitado el local comercial para la verificación de emisión comprobantes de pago?					
16. ¿Alguna vez la SUNAT u Otra entidad competente incautó las mercaderías por no contar con documentos sustentatoria?					

17.- Si la pregunta 10, es nunca, responda una de las siguientes alternativas:

- a- Por desconocimiento de la norma tributaria
- b- Por miedo que la SUNAT fiscalice
- c- Por no cumplir requisitos para obtener RUC
- d- No es necesario

18.- Si la pregunta 13, es nunca, responda una de las siguientes alternativas:

- a- Los clientes no piden comprobantes de pago
- b- Pagaría más impuestos
- c- Por desconocimiento
- d- Mas costos

Gracias por su colaboración....